

# Boletín Estadístico



La Superintendencia  
de Riesgos del Trabajo

# 56

# Contenidos

## Estadísticas

Comentarios y tendencias	5
Cuadro 1: Trabajadores, empleadores, masa salarial y cuotas del sistema según aseguradora	13
Gráfico 1: Trabajadores asegurados según aseguradora	14
Gráfico 2: Empleadores afiliados según aseguradora	14
Cuadro 2: Trabajadores, empleadores, masa salarial y cuotas del sistema según sector de actividad	15
Gráfico 3: Trabajadores asegurados según actividad económica	1
Gráfico 4: Empleadores afiliados según actividad económica	16
Cuadro 3: Trabajadores, empleadores, masa salarial y cuotas del sistema según provincia	17
Gráfico 5: Trabajadores asegurados según provincia	18
Gráfico 6: Empleadores afiliados según provincia	18
Cuadro 4: Trabajadores, empleadores, masa salarial y cuotas del sistema según tamaño del empleador	19
Gráfico 7: Trabajadores asegurados según tamaño del empleador	20
Gráfico 8: Empleadores afiliados según tamaño del empleador	20
Cuadro 5: Cuotas como porcentaje del salario por aseguradora, según actividad económica	21
Cuadro 5 bis: Cuotas como porcentaje del salario por aseguradora, según actividad económica	22
Cuadro 6: Cuotas en pesos por trabajador por aseguradora, según actividad económica	23
Cuadro 6 bis: Cuotas en pesos por trabajador por aseguradora, según actividad económica	24
Cuadro 7: Cuotas como porcentaje del salario, según aseguradora	25
Gráfico 9: Cuotas como porcentaje del salario, según aseguradora	25
Cuadro 8: Cuota en pesos por trabajador según aseguradora	26
Gráfico 10: Cuota en pesos por trabajador según aseguradora	26
Cuadro 9: Cuotas como porcentaje del salario según actividad económica	27
Gráfico 11: Cuotas como porcentaje del salario según actividad económica	27
Cuadro 10: Cuotas en pesos por trabajador según actividad económica	28
Gráfico 12: Cuotas en pesos por trabajador según actividad económica	28
Cuadro 11: Cuotas como porcentaje del salario según provincia	29
Gráfico 13: Cuotas como porcentaje del salario según provincia	29
Cuadro 12: Cuotas en pesos por trabajador según provincia	30
Gráfico 14: Cuotas en pesos por trabajador según provincia	30
Cuadro 13: Cuotas como porcentaje del salario según tamaño del empleador	31
Gráfico 15: Cuotas como porcentaje del salario según tamaño del empleador	31
Cuadro 14: Cuotas en pesos por trabajador según tamaño del empleador	32
Gráfico 16: Cuotas en pesos por trabajador según tamaño del empleador	32
Cuadro 15: Total de altas y bajas de empleadores, por aseguradora	33
Cuadro 16: Total de altas y bajas de trabajadores, por aseguradora	34
Cuadro 17: Distribución de casos denunciados según Resolución SRT 60/98 según aseguradora	35
Cuadro 18: Distribución de casos denunciados según Resolución SRT 60/98 según jurisdicción política	35
Cuadro 19: Distribución de casos denunciados según Resolución SRT 60/98 según tipo	36
Gráfico 17: Distribución de casos denunciados según Resolución SRT 60/98 según aseguradora	37
Gráfico 18: Distribución de casos denunciados según Resolución SRT 60/98 según jurisdicción política	37
Gráfico 19: Distribución de casos denunciados según Resolución SRT 60/98 según tipo	38
Cuadro 20: Cuota pactada en el mes bajo análisis según actividad económica.	39
Cuadro 21: Cuota pactada en el mes bajo análisis según tamaño del empleador	40
Cuadro 22: Cambio porcentual de empleadores afiliados y trabajadores cubiertos, según motivo	41

## Normativa

Principales resoluciones de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo	46
--	----

## Comentarios y Tendencias

### Cobertura

La cobertura para el mes de abril del 2001 alcanza a un total de 450.343 empleadores afiliados y a 4.971.469 trabajadores cubiertos por el sistema, cifras que reflejan respecto al mes anterior, leves incrementos tanto en la cantidad de empleadores afiliados como en la cantidad de trabajadores cubiertos (0,7% y 0,7% respectivamente). Considerando el mismo período del año 2000, la cantidad de empleadores registra un alza del 3,81%, mientras que la cantidad de trabajadores disminuyó un 0,6%.

De las 28 aseguradoras que actualmente operan en el mercado, 7 de ellas concentran respectivamente, alrededor del 70% de los trabajadores y el 65% de los empleadores cubiertos por el sistema (Cuadro 1), mientras que las 10 aseguradoras de menor tamaño agrupan poco más del 3% del total de trabajadores y empleadores, consolidando el fenómeno de la concentración del mercado entre aseguradoras iniciado desde el primer semestre de funcionamiento del sistema.

La distribución entre los diferentes sectores económicos continúa mostrando la tendencia de períodos anteriores. El sector de Servicios Sociales cuenta con la mayor participación, obteniendo el 39,7% del total de trabajadores, seguido por las Industrias Manufactureras con el 16,3% y el Comercio con el 14,5 %, es decir, más de las dos terceras partes del total de los trabajadores asegurados del país pertenecen a estos tres sectores productivos (Cuadro 2). Respecto al mes de abril de 2000, cuatro de los diez sectores de actividad económica previstos en el nomenclador, verifican aumento de la cobertura. Entre estos se destaca el sector de Explotación de Minas y Canteras con un aumento del 6,9%; de los sectores que disminuyeron su cobertura sobresalen el sector de la Construcción, con una disminución del 10% de trabajadores asegurados, y el Sector Transporte cuyo decrecimiento alcanza al 3%.

La provincia de Buenos Aires y la Capital Federal son las jurisdicciones que concentran la mayor cantidad de trabajadores asegurados, dado que acumulan el 63% del total, seguidas por las provincias de Santa Fe y Córdoba con el 6,2% y 5,8 % respectivamente (Cuadro 3). Es oportuno reiterar que esta distribución se basa en el domicilio fiscal declarado por el empleador y no necesariamente refleja la localización geográfica de los trabajadores. Respecto al mismo período del año anterior (abril de 2000), se destacan como las de mayor crecimiento, las provincias de San Luis, Santa Cruz y Tierra del Fuego, con crecimientos de un 37,8%, un 11,9 y un 10,2% respectivamente; ubicadas en el extremo opuesto y con disminuciones del 27,30% y 18,7%, se encuentran las provincias de Salta y La Pampa. Por la importancia relativa en términos de cobertura de trabajadores, es oportuno señalar que la Capital Federal y la provincia de Buenos Aires muestran una disminución del 2,4% y del 1,5%. Considerando el mes anterior (marzo 2001), solo cuatro provincias registran bajas en la cobertura, y se destacan los crecimientos de las provincias de San Juan, Santiago del Estero y Entre Ríos, todas con aumentos en la cobertura de más del 6%.

El 61,2% de los empleadores asegurados posee entre 1 y 10 trabajadores, agrupando apenas el 15,3% de los trabajadores cubiertos. Se observa también que en las empresas que poseen entre 1 y 500 trabajadores, se agrupan casi el 60% del total de los trabajadores cubiertos. En las cincuenta y cuatro empresas afiliadas que poseen más de 5000 trabajadores, se acumula el 19,4% de los trabajadores cubiertos, representando sólo el 7,81% del total de cuotas pactadas (Cuadro 4).

### Recaudación y cuotas

El 1 de Marzo de 2001 entró en vigencia el Decreto de Necesidad y Urgencia (D.N.U.) N° 1278/00 que introduce modificaciones a la Ley 24.557 sobre Riesgos del Trabajo, entre las cuales se destacan, entre otras, una mejora en las prestaciones dinerarias que reciben los trabajadores en caso de registrar

alguna incapacidad laboral. Entre dichas mejoras se encuentra el establecimiento de compensaciones dinerarias adicionales de pago único complementarias a las rentas periódicas, la elevación de los topes máximos, la ampliación de los derechohabientes en los casos de fallecimiento del trabajador siniestrado y la contemplación de enfermedades no incluidas en el Listado de Enfermedades Profesionales. En función de estas mejoras el decreto dispone explícitamente, y por excepción, la facultad a la ART de modificar el régimen de alícuotas, previa aprobación por parte de la Superintendencia de Seguros de la Nación. El empleador, si bien no puede exigir el mantenimiento de las cuotas del viejo contrato, dispone de 120 días para rescindirlo y cambiarse de aseguradora.

Las mejoras en las prestaciones establecidas así por el Decreto mencionado, superan ampliamente el aumento registrado en la cuota, tal como lo demuestran los beneficios reales que percibe el damnificado, los cuales varían según el tipo de incapacidad.

Así, ante un caso de fallecimiento, la reforma establece que los derecho habientes cobrarán, además de las pensiones por fallecimiento fijadas, una suma de pago única de \$50.000. Así, el incremento en las prestaciones es mayor en términos absolutos tanto para las personas de mayor edad como para aquellos que percibían salarios más bajos. Cuando ocurre el fallecimiento del trabajador, la prestación a los derecho habientes aumenta un 292% en el caso de un trabajador de 60 años con un sueldo de \$400, a un 113% para un trabajador de 20 años con el mismo sueldo. Ello incluye que con la reforma introducida, los derecho habientes perciben además de la pensión por fallecimiento, una suma de pago único

Ante una incapacidad total, el Decreto establece también que además de la renta periódica, cuyo tope se eleva de \$110.000 a \$180.000, el trabajador percibirá una suma de pago único de \$40.000. En este caso, también el incremento real es mayor para los trabajadores de mayor edad y para aquellos de menores salarios: el incremento

en las prestaciones dinerarias aumenta desde un 238% para un trabajador de 60 años que percibe \$400, a un 62% para aquellos que tienen 30 años y reciben un salario bruto de \$1200.

En una incapacidad grave, los topes para el cálculo de la renta periódica también fueron elevados de \$110.000 a \$180.000, y los trabajadores perciben además, una suma de pago único equivalente a \$30.000. Así, el incremento es mayor en términos absolutos tanto para las personas de mayor edad como para aquellos que perciben salarios más bajos: aquellos trabajadores de 60 años verán incrementado el monto de la prestación entre siete y cuatro veces según su salario alcance los \$400 o los \$1.200 respectivamente. Para un trabajador de 20 años, el rango de incremento en la prestación se extiende desde un 131% para los que perciben un salario de \$400, a un 87% para los de \$1.200.

Finalmente, para una incapacidad leve, la mejora en la prestación alcanza un 23% por punto porcentual de incapacidad para todas las edades y rangos salariales.

Para el mes de Abril de 2001 se encontraban repactados con las nuevas alícuotas el 88,9% del total de los contratos existentes.

En este período, las cuotas recaudadas ascendieron a 62.711.569 pesos. Con relación al mismo período del año anterior la masa total de financiamiento del sistema muestra un incremento del 22,1%, lo cual refleja lo explicado en párrafos anteriores. Con relación al mes anterior, la recaudación muestra un incremento de un 3,1%. Por otra parte, la morosidad verificada para el presente mes sujeto a informe alcanza al 17,2%, toda vez que las cuotas pactadas ascendieron a 75.711.405 pesos, siendo estas últimas un 28,2% superiores a las pactadas en el mes de abril de 2000 (Cuadro 1). Es dable señalar que, a partir del número correspondiente al mes de enero de 2000 del Boletín, se incluye en el valor de las cuotas pactadas, la suma fija por trabajador (0,60 pesos) que integra la alícuota según lo dispuesto en el Decreto 590/97 y que tiene

como destino el financiamiento del Fondo para Fines Específicos. En razón de este cambio metodológico y a los fines de permitir el análisis de la evolución histórica del valor de las cuotas en pesos por trabajador y como porcentaje del salario, se consignan en los cuadros referidos a estas variables, ambos valores alcanzados por las mismas, es decir el surgido del procesamiento tradicional y del nuevo que incluye el mencionado monto fijo. En este sentido se incluyen los cuadros 5 bis y 6 bis que contienen las cuotas, como porcentaje del salario y en pesos por trabajador, por aseguradora y según sector económico, incluyendo la mencionada suma fija por trabajador correspondiente al Fondo para Fines Específicos. En correspondencia con el volumen de trabajadores cubiertos, Buenos Aires y Capital Federal, ingresan el 62,4% de la recaudación total, conjuntamente con Santa Fé y Córdoba agrupan cerca del 76,5% de la recaudación de todo el país (Cuadro 3). Del mismo modo, siete aseguradoras de mayor cobertura perciben el 67,7% de la recaudación de todo el sistema. El valor promedio de las cuotas de afiliación pactadas para todo el sistema es de \$14,66 por trabajador (Cuadro 8), esto representa el 1,95% del total de la masa salarial (Cuadro 7), valor un 1,5% superior al del mes anterior.

El sector de actividad económica que continúa registrando la cuota media más elevada es la Construcción, con un valor promedio de 7,5 % de la masa salarial del sector, seguido por el sector Agrario con el 6,7%. El sector de Servicios financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios técnicos y profesionales y el sector de Servicios comunales son los que registran la cuota más baja con un valor medio de 1% y 0,9% respectivamente (Cuadro 9). En relación con el mes de marzo de 2001, se observa que estos sectores de actividad económica se encontraban en los extremos de costos señalados, alcanzando valores del orden del 7,6%, 6,6% 0,9% y 0,9% respectivamente. Es del caso señalar que, con respecto al mes anterior, el sector Servicios financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios técnicos y profesionales es quien registra el mayor

aumento porcentual en la cuota como porcentaje del salario, siendo este de un 4,1%, por otro lado la mayor baja porcentual la registra el sector de Electricidad, gas y agua, siendo esta merma de un 2,5. En términos del costo en pesos de la cuota promedio por trabajador, la cifra más elevada se constata en el sector de la Construcción, con \$37,1 (2,7% superior que en marzo de 2001); el sector de actividad que registra la cuota más baja en pesos por trabajador es Servicios comunales, sociales y personales, con \$6,5 (3,7% mayor que en el mes anterior)(Cuadro 10). La cuota media por jurisdicción política verifica su promedio más elevado en la provincia de Misiones (4%), mientras que el costo más bajo de la cuota como porcentaje del salario lo presenta Catamarca (1,2%) (Cuadro 11). Es de destacar que en el mes de marzo de 2001 los extremos señalados estaban representados por las mismas provincias con valores del 3,7% y 1,2% respectivamente. La relación cuota promedio con el tamaño del empleador, muestra la relación inversa entre el valor de la cuota y la cantidad de trabajadores. Para el presente mes de abril, los empleadores afiliados con 3 a 10 trabajadores registran la cuota media más elevada, un 4,7% del salario, mientras que las empresas con dotación mayor a 5.000 personas computan el menor costo, con un valor medio de 0,7% (Cuadro 13).

A partir del Boletín Estadístico Mensual número 55 se incorporó, a los cuadros ya existentes, el cálculo de las cuotas recaudadas en porcentaje de la masa salarial y en pesos por trabajador. Por otra parte, se incorporan dos cuadros nuevos al final de la presente publicación, donde se incluye una serie anual de cuotas recaudadas tanto para el total de contratos existentes en el sistema, como sólo para los contratos pactados o repactados en el mes de referencia. Así, el valor promedio de cuota recaudada para el período bajo análisis alcanzó al 1,66% de la masa salarial (Cuadro 7), un 1,2% superior al valor registrado en el mes anterior (Cuadro 23). Por su parte, la recaudación en pesos por trabajador para todo el sistema fue de \$12,4, cifra un 0,6% superior a la registrada en marzo de 2001, toda vez que

en este mes la recaudación ascendió a \$12,32 por trabajador.

El sector Explotación de minas y canteras es el que registra el mayor valor de recaudación en pesos por trabajador, \$31,9, siendo esta cifra un 0,3% superior al mes anterior (Cuadro 10). En el otro extremo se encuentra el sector Servicios Comunales y Sociales con una recaudación promedio por trabajador de \$5,2, manteniéndose esta invariante con respecto al mes de marzo de 2001.

En cuanto a la distribución de la recaudación, en pesos por trabajador y como porcentaje del salario según tamaño del empleador, se observa una relación inversa entre los valores registrados y el tamaño del empleador. En las empresas de hasta 10 trabajadores se observa que la recaudación como porcentaje del salario para el mes de abril de 2001, es alrededor del 4%, hecho que no se verifica en las empresas de mayor tamaño. Las empresas de más de 1500 trabajadores registraron un valor inferior al 0,8%. Comparando con el mes anterior, se observa que las empresas de entre 1500 y 2500 trabajadores fueron quienes más aumentaron la recaudación como porcentaje del salario, un 6,6% de aumento, mientras que las empresas de más de 5000 trabajadores fueron quienes registraron el menor aumento, siendo este de un 1,5% (Cuadro 13)

Los cuadros 20 y 21 contienen el valor medio de la cuota pactada y recaudada, como porcentaje del salario y en pesos por trabajador, para los contratos de afiliación pactados o repactados en el mes bajo análisis. Esta serie de información permite capturar con mayor sensibilidad y precisión la tendencia en el precio de mercado. Los valores alcanzados arrojan un promedio de \$13,7 por trabajador, equivalente al 1,94% de la masa salarial para las cuotas pactadas. Por su parte, los promedios de cuotas recaudadas arrojan un valor de \$8,03 por trabajador, equivalente al 1,13% de la masa salarial. Comparando estos valores con los valores extremos de las series se observa que la recaudación en pesos por trabajador, para los nuevos contratos, tuvo su mínimo valor en el presente mes; en el otro extremo

se encuentra el mes de marzo de 2001 con una recaudación por trabajador de \$14,4 cifra un 78,8% a la registrada en el presente mes. En cuanto a la cuota como porcentaje del salario el valor máximo se observa en el mes de abril de 2000, siendo este un 1,94% de la masa salarial y un 71,3% superior a la registrada en el mes bajo análisis. En cuanto al mínimo de la serie, este se encuentra en el mes de enero de 2001 con un valor de 0,9% del salario el cual es un 21,8% inferior a la correspondiente al mes de abril de 2001 (Cuadro 24).

Es de destacar que, a pesar de los incrementos registrados en los precios de las primas, la alícuota promedio registrada en la Argentina continúa siendo inferior a las alícuotas registradas en otros países, donde las prestaciones inclusive, son menores a las aquí vigentes.

### Altas y bajas

El cuadro 15 muestra el total de altas, bajas y cambios de aseguradora registrados entre marzo y abril de 2001. En este período han ingresado al sistema 5.434 empleadores (un 30,8% menos que en el mes anterior) y se han registrado 2171 bajas (un 59,9% menos que en el mes anterior), arrojando un resultado neto positivo entre dichos movimientos, alcanzando de ese modo un total de 450.336 (excluyendo los empleadores autoasegurados). Por su parte, 442 empleadores decidieron cambiar de asegurador (29% menos que en el mes de marzo del 2001), como resultado de esos cambios, de las 28 aseguradoras que operan en el mercado, 9 han obtenido resultados netos positivos, 17 resultado neto negativo, mientras que para 2 aseguradoras los cambios fueron neutros.

El Cuadro 16 permite observar los movimientos registrados durante el período señalado precedentemente, pero en este caso en relación con los trabajadores cubiertos por el sistema. De allí surge que 13.493 trabajadores ingresaron al sistema (un 77,6% menos que en el mes anterior), mientras que 14.622 fueron dados de baja, es decir, un 71,4% más que para el período anterior. Los trabajadores de empleadores afiliados que cambiaron de aseguradora

ascienden a 7.684, esto demuestra una disminución del 37% respecto a los cambios registrados en el período anterior.

El Cuadro 22 muestra la evolución porcentual de las altas, bajas y traspasos del sistema en cuanto a los empleadores y sus respectivos trabajadores durante los últimos doce meses. Los cambios porcentuales están siempre referidos al mes inmediato anterior. El presente mes se destaca como uno de los períodos en que se produjo la menor proporción de incorporaciones de trabajadores al sistema y de bajas de empleadores al sistema. Durante abril de 2001 se incorporaron al sistema 1,2 empleadores de cada cien de ellos asegurados durante el mes anterior, verificándose el alta de 0,27 trabajadores por cada cien cubiertos en el mes de marzo. El índice de bajas muestra que egresaron del sistema 0,49 empleadores (el menor valor registrado en los últimos 12 meses) y 0,30 trabajadores de cada cien registrados en el mes anterior. El valor mínimo de este último índice se registro en el mes de abril de 2000 (0,13 cada 100 trabajadores). De estas tablas, surge que en el mes de diciembre de 2000 se produjo la mayor proporción de traspasos de empleadores dado que, en promedio, 0,48 empleadores de cada 100 afiliados en el mes de noviembre cambiaron de operador, lo que significó que 0,51 trabajadores de cada 100 estuvieran cubiertos por una nueva aseguradora. Sin embargo durante el mes de enero de 2001 se constata la mayor proporción de trabajadores traspasados con un promedio de 1 trabajadores por 100 cubiertos. Durante abril, el índice de traspasos alcanzó a 0,13 empleadores cada 100 y 0,16 trabajadores de cada 100, siendo este el menor valor de los últimos 12 meses.

número de casos fatales disminuyo en poco mas de un 14%.

El 77% de las denuncias de estos siniestros resultaron de afiliados a las 7 aseguradoras de mayor cobertura en el mercado. Entre los casos de fracturas cerradas y Traumatismos Encéfalo-craneanos se agrupan el 62,9% del total de casos graves denunciados. Las patologías señaladas junto con las fracturas expuestas y las heridas graves de manos agrupan el 79,2% del total de casos.

## **Siniestros**

Durante el mes de abril se han registrado 761 denuncias de siniestros correspondientes a las patologías establecidas en la Resolución 60/98, de las cuales 61 resultaron mortales. Respecto al mismo período del año anterior se observa un aumento del 11% en el total de patologías denunciadas, mientras que el

## Definiciones y fuentes

Las cuotas del mes se calculan sobre la base de los datos de trabajadores, empleadores y masa salarial correspondientes al mes anterior. Por lo tanto, en los cuadros publicados se identifican como pertenecientes al mismo mes los datos de cuotas pactadas y cuotas cobradas con los datos de trabajadores, empleadores y masa salarial del mes anterior.

Los datos incluidos en cada Boletín Mensual contienen información disponible hasta el día 25 del mes de reporte. Dado que con posterioridad a esta fecha de corte pueden producirse rectificaciones en las declaraciones juradas que presentan los empleadores y otras modificaciones, los datos que se publican en este Boletín Mensual no incluyen la información obtenida después de la fecha de corte.

El contenido de esta publicación es elaborado por el Departamento de Estudios y Estadísticas, Subgerencia Técnica, de la SRT. El procesamiento se realiza con información proveniente de la base de datos de la SRT, y de acuerdo a la remisión de datos por parte de las aseguradoras, empleadores autoasegurados, y de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

### Definiciones

Los criterios en las definiciones aquí presentadas están unificados con los de otras publicaciones emitidas por esta Superintendencia.

**Trabajadores asegurados:** son todos aquellos trabajadores incluidos por los empleadores afiliados, en las declaraciones juradas que presentan mensualmente a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) cuando se encuentran dentro del Sistema Único de Seguridad Social (SUSS), o en las declaraciones entregadas a la aseguradora responsable o directamente a la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT), para los casos que se encuentran fuera del SUSS.

**Empleadores afiliados:** son todos aquellos empleadores identificados de forma unívoca por su CUIT y que se encuentran cubiertos por el sistema de la Ley sobre Riesgos del Trabajo (LRT) debido a que suscribieron un contrato con una aseguradora o porque están incluidos en la opción de autoseguro.

**Masa salarial declarada:** son los salarios declarados, en pesos, por los empleadores afiliados en concepto de remuneración bruta (antes de descuentos) correspondiente a los trabajadores asegurados.

**Cuota pactada:** es el monto o premio, en pesos, que el empleador afiliado acuerda pagar a la aseguradora para financiar las prestaciones previstas en la LRT. Este monto se devenga mensualmente y se compone de dos partes: 1) se obtiene al aplicar una cápita fija en pesos por cada trabajador asegurado; 2) se obtiene al imputar una alícuota porcentual sobre la masa salarial declarada.

**Cuota recaudada:** es el monto en pesos que el sistema recauda por pagos efectuados en el período considerado por los empleadores afiliados, para hacer frente al devengamiento de las cuotas pactadas. Las cuotas recaudadas se computan de forma mensual y pueden, mes a mes, no ser iguales a los pagos que efectivamente corresponden al período, debido a que algunos empleadores abonan sus compromisos con retraso.

### NOTA

En el sitio web de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (<http://www.srt.gov.ar>) pueden consultarse boletines estadísticos mensuales por sector y por provincia. Si el usuario necesitara boletines estadísticos por sector o por provincia para meses anteriores, puede solicitarlo por correo electrónico mediante la dirección de correo electrónico: [estudios@srt.gov.ar](mailto:estudios@srt.gov.ar) que, además, puede ser utilizada para el envío de toda consulta referida a la información estadística publicada por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.



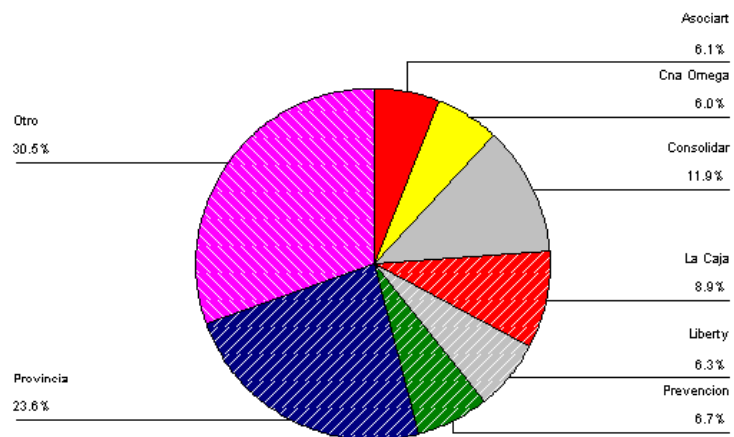
Estadísticas

## Cuadro 1: Trabajadores, Empleadores, Masa Salarial y Cuotas del sistema, según Aseguradora

Aseguradoras	Trabajadores		Empleadores		Masa salarial		Cuotas pactadas*		Cuotas Recaudadas	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
Asociart	302,237	6.08%	54,431	12.09%	\$172,665,638	4.62%	\$6,915,374	9.13%	\$5,507,474	8.78%
Berkley Art	166,216	3.34%	16,358	3.63%	\$160,803,769	4.30%	\$2,874,197	3.80%	\$2,480,869	3.96%
Berkley Seguros	15,318	0.31%	2,013	0.45%	\$8,374,320	0.22%	\$305,569	0.40%	\$266,204	0.42%
Boston	46,445	0.93%	1,825	0.41%	\$57,754,090	1.55%	\$804,042	1.06%	\$729,113	1.16%
Caja Popular	72,206	1.45%	749	0.17%	\$46,763,725	1.25%	\$676,091	0.89%	\$149,503	0.24%
Cna Omega	297,269	5.98%	46,223	10.26%	\$168,491,297	4.51%	\$5,714,128	7.55%	\$5,151,221	8.21%
Consolidar	593,104	11.93%	50,359	11.18%	\$467,744,115	12.51%	\$9,339,723	12.34%	\$7,418,621	11.83%
Copan	2,592	0.05%	535	0.12%	\$1,553,819	0.04%	\$34,575	0.05%	\$39,392	0.06%
Fed. Patronal	92,490	1.86%	15,568	3.46%	\$46,816,268	1.25%	\$1,397,622	1.85%	\$1,212,877	1.93%
Hih	176,337	3.55%	21,449	4.76%	\$123,848,940	3.31%	\$3,201,806	4.23%	\$2,626,354	4.19%
Horizonte	35,896	0.72%	413	0.09%	\$26,009,771	0.70%	\$590,900	0.78%	\$400,506	0.64%
Inst. Autarg. E.R.	30,221	0.61%	3,043	0.68%	\$17,961,498	0.48%	\$266,255	0.35%	\$200,007	0.32%
Interaccion	116,684	2.35%	14,251	3.16%	\$80,503,506	2.15%	\$2,140,209	2.83%	\$1,620,284	2.58%
La Buenos Aires	106,092	2.13%	9,507	2.11%	\$117,106,458	3.13%	\$1,036,944	1.37%	\$1,001,493	1.60%
La Caja	443,662	8.92%	23,937	5.32%	\$459,645,481	12.30%	\$5,502,347	7.27%	\$5,109,206	8.15%
La Holando	78,475	1.58%	12,872	2.86%	\$50,265,233	1.34%	\$1,450,622	1.92%	\$1,204,815	1.92%
La Ibero Platense	278	0.01%	797	0.18%	\$111,310	0.00%	\$5,280	0.01%	\$1,793	0.00%
La Meridional	68,220	1.37%	4,388	0.97%	\$67,932,268	1.82%	\$574,550	0.76%	\$875,793	1.40%
La Segunda	227,411	4.57%	31,123	6.91%	\$121,814,946	3.26%	\$3,920,725	5.18%	\$3,432,254	5.47%
Latitud Sur	8,027	0.16%	737	0.16%	\$2,329,530	0.06%	\$100,840	0.13%	\$97,063	0.15%
Liberty	311,291	6.26%	24,732	5.49%	\$292,579,859	7.83%	\$6,644,405	8.78%	\$6,136,778	9.79%
Luz	34,319	0.69%	407	0.09%	\$48,662,501	1.30%	\$784,045	1.04%	\$426,952	0.68%
Mapfre	188,417	3.79%	22,947	5.10%	\$141,170,280	3.78%	\$3,198,755	4.22%	\$2,881,095	4.59%
Prevencion	331,916	6.68%	38,029	8.44%	\$254,204,030	6.80%	\$6,181,533	8.16%	\$5,127,759	8.18%
Prod. De Frutas	10,613	0.21%	671	0.15%	\$5,772,778	0.15%	\$214,365	0.28%	\$145,146	0.23%
Provincia	1,175,028	23.64%	47,957	10.65%	\$760,544,793	20.35%	\$11,299,266	14.92%	\$7,980,269	12.73%
Resp. Patronal	16,454	0.33%	2,075	0.46%	\$9,051,924	0.24%	\$185,376	0.24%	\$164,723	0.26%
Victoria	15,822	0.32%	2,940	0.65%	\$12,771,240	0.34%	\$351,862	0.46%	\$324,006	0.52%
Autoaseguradas	8,429	0.16%	7		\$14,467,752	0.39%				
<b>Total</b>	<b>4,971,469</b>	<b>100.00%</b>	<b>450,343</b>	<b>100.00%</b>	<b>\$3,737,721,137</b>	<b>100.00%</b>	<b>\$75,711,406</b>	<b>100.00%</b>	<b>\$62,711,569</b>	<b>100.00%</b>

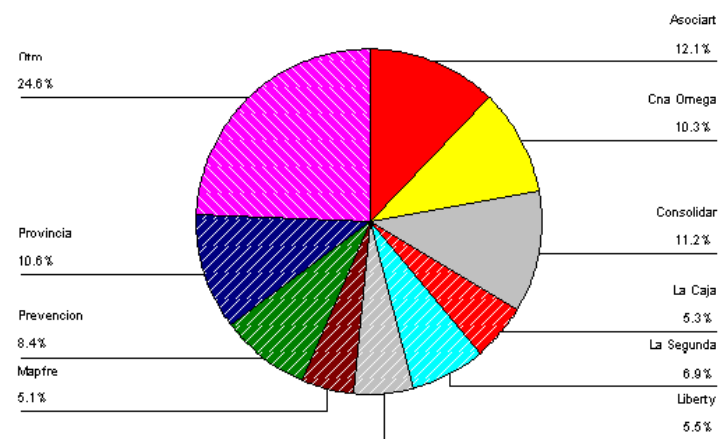
\*Incluye \$0.6 fijo por trabajador - Decreto PEN 590/97.

**Gráfico 1: Trabajadores asegurados según Aseguradora**



\* "Otro" incluye las Aseguradoras con menos del 5%

**Gráfico 2: Empleadores afiliados según Aseguradora**



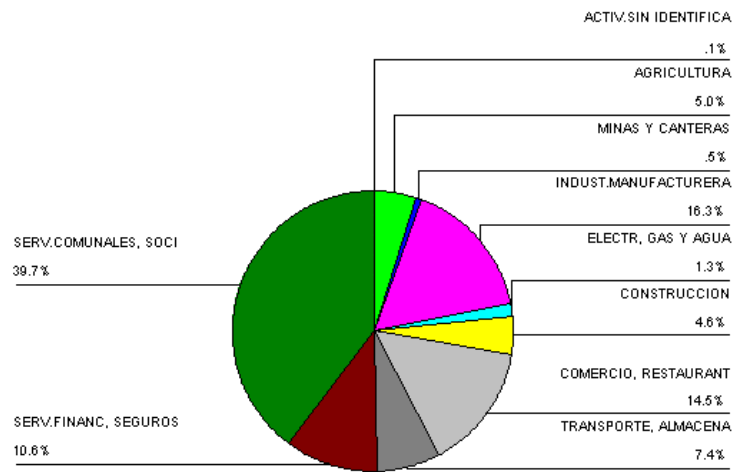
\* "Otro" incluye las Aseguradoras con menos del 5%

## Cuadro 2: Trabajadores, Empleadores, Masa Salarial y Cuotas del sistema, según sector de actividad

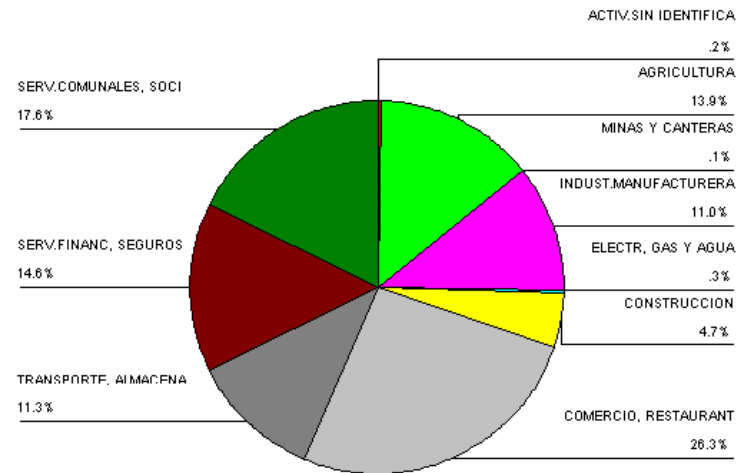
Actividad Económica	Trabajadores		Empleadores		Masa salarial		Cuotas pactadas*		Cuotas Recaudadas	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
<b>Actividades No Bien Especificadas</b>	4,314	0.09%	946	0.21%	\$4,776,121	0.13%	\$96,842	0.13%	\$91,249	0.15%
<b>Agricultura, Caza, Silvicultura Y Pesca</b>	247,760	4.98%	62,383	13.85%	\$102,129,036	2.73%	\$6,982,031	9.22%	\$5,905,877	9.42%
<b>Explotacion De Minas Y Canteras</b>	25,854	0.52%	576	0.13%	\$49,690,999	1.33%	\$921,799	1.22%	\$828,224	1.32%
<b>Industrias</b>	811,474	16.32%	49,584	11.01%	\$726,726,707	19.44%	\$20,877,428	27.58%	\$17,302,095	27.59%
<b>Electricidad, Gas Y Agua</b>	64,068	1.29%	1,277	0.28%	\$103,607,640	2.77%	\$1,492,460	1.97%	\$1,174,883	1.87%
<b>Construccion</b>	228,522	4.60%	21,114	4.69%	\$112,577,196	3.01%	\$8,620,187	11.39%	\$6,923,378	11.04%
<b>Comercio, Restaurantes, Hoteles</b>	721,909	14.52%	118,564	26.33%	\$445,847,261	11.93%	\$9,716,907	12.83%	\$8,647,763	13.79%
<b>Transporte, Almacenamiento, Comunicaciones</b>	368,760	7.42%	50,759	11.27%	\$322,264,046	8.62%	\$7,843,276	10.36%	\$6,540,639	10.43%
<b>Establecimientos Financieros, Seguros, Bienes Inmuebles Y Servicios</b>	525,031	10.56%	65,657	14.58%	\$551,548,868	14.76%	\$5,242,689	6.92%	\$4,787,338	7.63%
<b>Servicios Comunales, Sociales Y Personales</b>	1,973,777	39.70%	79,483	17.65%	\$1,318,553,262	35.28%	\$13,917,787	18.38%	\$10,510,123	16.76%
<b>Total</b>	4,971,469	100.00%	450,343	100.00%	\$3,737,721,137	100.00%	\$75,711,406	100.00%	\$62,711,569	100.00%

\*Incluye \$0.6 fijo por trabajador - Decreto PEN 590/97.

**Gráfico 3: Trabajadores asegurados según Actividad Económica**



**Gráfico 4: Empleadores afiliados según Actividad Económica**

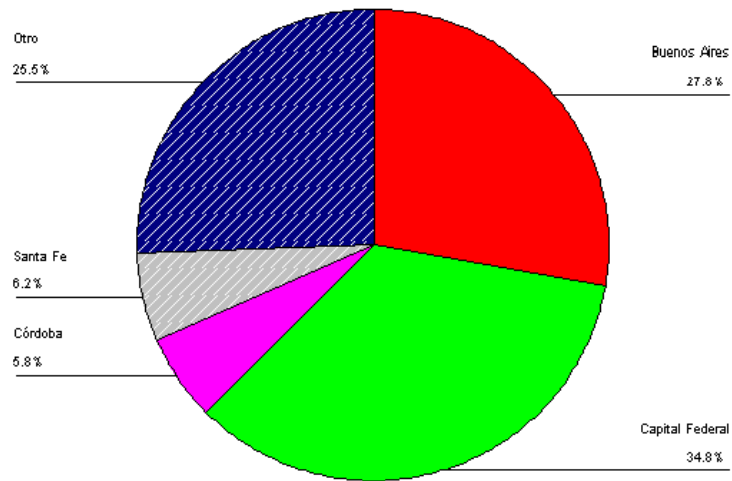


### Cuadro 3: Trabajadores, Empleadores, Masa Salarial y Cuotas del sistema según provincia

Provincia	Trabajadores		Empleadores		Masa salarial		Cuotas pactadas*		Cuotas Recaudadas	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
Buenos Aires	1.380,820	27.77%	127,686	28.35%	\$812,100,896	21.73%	\$18,705,973	24.71%	\$15,458,231	24.65%
Capital Federal	1,729,857	34.80%	127,948	28.41%	\$1,770,931,760	47.38%	\$26,817,238	35.42%	\$23,666,295	37.74%
Catamarca	47,115	0.95%	1,212	0.27%	\$27,481,631	0.74%	\$344,537	0.46%	\$195,025	0.31%
Córdoba	286,580	5.76%	38,678	8.59%	\$178,474,174	4.77%	\$4,865,923	6.43%	\$3,967,282	6.33%
Corrientes.	39,666	0.80%	4,261	0.95%	\$20,286,102	0.54%	\$627,791	0.83%	\$484,431	0.77%
Chaco	35,713	0.72%	5,865	1.30%	\$18,585,300	0.50%	\$642,736	0.85%	\$467,630	0.75%
Chubut	64,201	1.29%	5,207	1.16%	\$49,304,658	1.32%	\$1,092,557	1.44%	\$977,547	1.56%
Entre Ríos	82,726	1.66%	12,602	2.80%	\$45,703,894	1.22%	\$1,301,331	1.72%	\$1,049,716	1.67%
Formosa	9,370	0.19%	1,338	0.30%	\$4,526,829	0.12%	\$183,092	0.24%	\$141,240	0.23%
Jujuy	30,701	0.62%	2,411	0.54%	\$16,069,002	0.43%	\$395,200	0.52%	\$306,885	0.49%
La Pampa	21,702	0.44%	5,134	1.14%	\$11,870,813	0.32%	\$417,460	0.55%	\$372,800	0.59%
La Rioja	17,579	0.35%	1,341	0.30%	\$11,816,051	0.32%	\$334,188	0.44%	\$226,583	0.36%
Mendoza	210,821	4.24%	15,723	3.49%	\$125,751,878	3.36%	\$2,778,037	3.67%	\$2,139,828	3.41%
Misiones	51,180	1.03%	5,846	1.30%	\$26,255,806	0.70%	\$1,085,175	1.43%	\$902,343	1.44%
Neuquén	76,945	1.55%	4,640	1.03%	\$68,414,534	1.83%	\$1,199,767	1.58%	\$744,290	1.19%
Río Negro	83,768	1.68%	6,245	1.39%	\$54,401,403	1.46%	\$1,603,503	2.12%	\$1,163,966	1.86%
Salta	90,459	1.82%	4,518	1.00%	\$52,349,668	1.40%	\$1,020,078	1.35%	\$726,761	1.16%
San Juan	48,800	0.98%	4,389	0.97%	\$27,140,354	0.73%	\$750,178	0.99%	\$625,050	1.00%
San Luis	48,911	0.98%	2,507	0.56%	\$40,105,630	1.07%	\$781,009	1.03%	\$655,065	1.04%
Santa Cruz	14,583	0.29%	1,884	0.42%	\$10,018,933	0.27%	\$285,135	0.38%	\$230,307	0.37%
Santa Fe	308,911	6.21%	42,139	9.36%	\$183,964,953	4.92%	\$5,881,560	7.77%	\$4,868,386	7.76%
Santiago Del Estero	23,612	0.47%	2,161	0.48%	\$12,636,482	0.34%	\$341,392	0.45%	\$257,136	0.41%
Tierra Del Fuego	18,799	0.38%	1,277	0.28%	\$20,845,277	0.56%	\$359,632	0.48%	\$267,531	0.43%
Tucuman	130,118	2.62%	6,292	1.40%	\$77,196,852	2.07%	\$1,631,182	2.15%	\$917,186	1.46%
Desconocido	118,532	2.38%	19,033	4.23%	\$71,488,256	1.91%	\$2,266,734	2.99%	\$1,900,054	3.03%
<b>Total</b>	<b>4,971,469</b>	<b>100.00%</b>	<b>450,343</b>	<b>100.00%</b>	<b>\$3,737,721,137</b>	<b>100.00%</b>	<b>\$75,711,406</b>	<b>100.00%</b>	<b>\$62,711,569</b>	<b>100.00%</b>

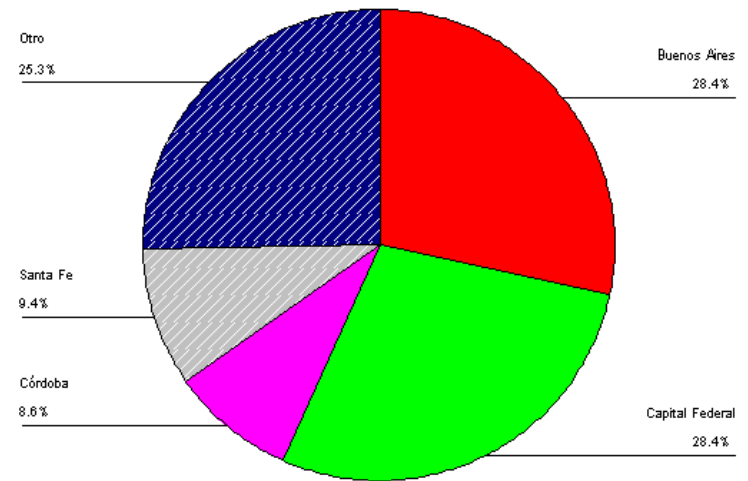
\*Incluye \$0.6 fijo por trabajador - Decreto PEN 590/97.

**Gráfico 5: Trabajadores asegurados  
según Provincia**



\* "Otro" incluye las Provincias con menos del 5%

**Gráfico 6: Empleadores afiliados  
según Provincia**



\* "Otro" incluye las Provincias con menos del 5%

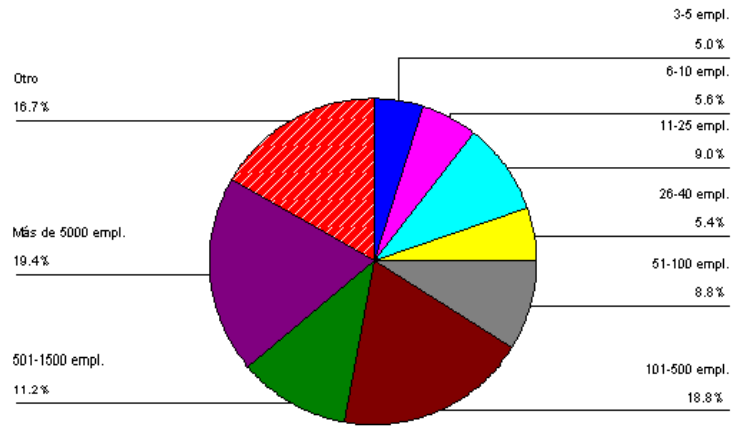
### **Cuadro 4: Trabajadores, Empleadores, Masa Salarial y Cuotas del sistema, según tamaño del empleador**

Cantidad de Empleados	Trabajadores		Empleadores		Masa salarial		Cuotas pactadas*		Cuotas Recaudadas	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
<b>1</b>	113,975	2.29%	113,975	25.31%	\$48,563,074	1.30%	\$2,260,311	2.99%	\$2,063,624	3.29%
<b>2</b>	115,894	2.33%	57,947	12.87%	\$50,259,944	1.34%	\$2,381,225	3.15%	\$2,110,815	3.37%
<b>3-5</b>	250,980	5.05%	67,119	14.90%	\$114,428,540	3.06%	\$5,535,690	7.31%	\$4,673,599	7.45%
<b>6-10</b>	279,263	5.62%	36,796	8.17%	\$137,966,049	3.69%	\$6,435,119	8.50%	\$5,425,142	8.65%
<b>11-25</b>	447,629	9.00%	27,874	6.19%	\$249,317,318	6.67%	\$10,318,565	13.63%	\$8,553,147	13.64%
<b>26-40</b>	268,497	5.40%	8,392	1.86%	\$163,301,268	4.37%	\$5,688,568	7.51%	\$4,688,289	7.48%
<b>41-50</b>	133,014	2.68%	2,948	0.65%	\$84,448,736	2.26%	\$2,665,160	3.52%	\$2,224,562	3.55%
<b>51-100</b>	438,026	8.81%	6,246	1.39%	\$295,586,879	7.91%	\$7,860,381	10.38%	\$6,558,944	10.46%
<b>101-500</b>	933,505	18.78%	4,815	1.07%	\$800,682,367	21.42%	\$15,157,821	20.02%	\$12,685,089	20.23%
<b>501-1500</b>	558,404	11.23%	691	0.15%	\$555,210,920	14.85%	\$7,029,748	9.28%	\$5,688,970	9.07%
<b>1501-2500</b>	231,853	4.66%	118	0.03%	\$235,398,873	6.30%	\$2,071,760	2.74%	\$1,559,098	2.49%
<b>2501-5000</b>	236,874	4.76%	70	0.02%	\$271,011,497	7.25%	\$2,397,446	3.17%	\$2,078,985	3.32%
<b>Más de 5000</b>	963,555	19.38%	54	0.01%	\$731,545,674	19.57%	\$5,909,612	7.81%	\$3,546,157	5.65%
<b>Desconocido</b>			123,298	27.38%					\$855,149	1.36%
<b>Total</b>	4,971,469	100.00%	450,343	100.00%	\$3,737,721,137	100.00%	\$75,711,406	100.00%	\$62,711,569	100.00%

\*Incluye \$0.6 fijo por trabajador - Decreto PEN 590/97.

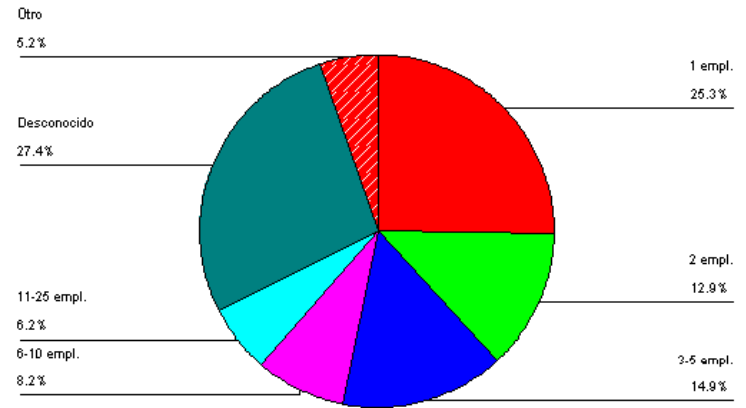


**Gráfico 7: Trabajadores asegurados según tamaño del empleador**



\* "Otro" incluye los grupos de empleadores que reúnen menos del 5% de los trabajadores

**Gráfico 8: Empleadores afiliados según cantidad de empleados**



\* "Otro" incluye los grupos de empleadores que representan menos del 5%

**Cuadro 5: Cuotas como porcentaje del salario por Aseguradora, según sector económico**

Aseguradora	Actividades no bien especificadas	Agricultura, caza, silvicultura y pesca	Explotación de minas y cantera	Industrias manufactureras	Electricidad, gas y agua	Construcción	Comercio, restaurantes, hoteles	Transporte, almacenamiento, comunicaciones	Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles	Servicios comunales, sociales y personales	Promedio
<b>Asociart</b>	2.98%	9.46%	9.08%	4.28%	3.96%	10.01%	3.15%	3.41%	1.46%	2.24%	3.90%
<b>Berkley Art</b>	3.30%	6.32%	2.29%	1.80%	1.66%	6.96%	1.54%	2.08%	0.84%	1.08%	1.73%
<b>Berkley Seguros</b>	3.08%	6.95%		3.72%	2.03%	22.27%	2.74%	5.85%	1.42%	2.03%	3.54%
<b>Boston</b>	0.96%	3.59%	1.31%	1.37%	3.82%	3.60%	1.18%	1.20%	0.80%	1.67%	1.34%
<b>Caja Popular</b>	1.93%	5.51%		3.07%		6.65%	2.21%	3.17%	2.45%	1.31%	1.35%
<b>Cna Omega</b>	3.29%	7.12%	8.72%	4.90%	2.02%	7.93%	2.39%	3.55%	1.33%	2.24%	3.29%
<b>Consolidar</b>	2.52%	7.03%	2.96%	2.85%	1.00%	7.07%	2.12%	2.44%	0.76%	1.10%	1.92%
<b>Copan</b>		7.28%		4.58%		11.22%	1.77%	2.66%	0.39%	1.20%	2.13%
<b>Fed. Patronal</b>		6.53%	5.91%	3.88%	3.01%	11.02%	1.84%	4.10%	1.10%	1.48%	2.87%
<b>Hih</b>	2.85%	4.10%	1.87%	2.78%	1.24%	8.78%	2.05%	2.57%	1.30%	1.81%	2.50%
<b>Horizonte</b>	5.54%	2.41%		7.93%	2.51%	5.69%	2.77%	6.00%	1.27%	2.04%	2.19%
<b>Inst. Autarg. E.R.</b>	10.31%	3.69%	16.13%	3.97%	2.12%	13.65%	1.91%	2.62%	1.64%	0.84%	1.38%
<b>Interaccion</b>	11.96%	6.41%	8.54%	4.50%	3.74%	12.47%	2.90%	3.94%	1.83%	1.34%	2.57%
<b>La Buenos Aires</b>	1.12%	5.02%	2.51%	1.09%	1.33%	5.60%	0.95%	1.44%	0.33%	1.15%	0.83%
<b>La Caja</b>	4.39%	4.87%	1.03%	1.60%	1.19%	4.24%	1.59%	1.21%	0.68%	0.60%	1.14%
<b>La Holando</b>	7.22%	5.85%	3.63%	3.82%	3.31%	9.51%	2.28%	1.83%	1.78%	1.59%	2.79%
<b>La Ibero Platense</b>	2.99%	7.77%		6.60%		11.24%	2.17%	5.06%	0.77%	2.26%	4.59%
<b>La Meridional</b>	4.63%	2.95%	0.56%	1.12%	0.97%	5.25%	0.70%	0.90%	0.34%	1.53%	0.79%
<b>La Segunda</b>	3.81%	9.99%	9.71%	5.79%	1.85%	10.15%	2.51%	2.67%	1.18%	1.31%	3.11%
<b>Latitud Sur</b>		4.27%		2.85%		7.44%	2.40%	3.33%	0.66%	5.19%	4.12%
<b>Liberty</b>	1.04%	6.81%	2.29%	2.24%	1.13%	6.59%	2.05%	3.12%	0.92%	1.37%	2.21%
<b>Luz</b>	5.58%	10.25%		3.23%	1.52%	3.17%	2.80%	2.18%	1.32%	1.30%	1.57%
<b>Mapfre</b>	2.05%	6.06%	8.09%	2.19%	1.48%	6.36%	2.06%	1.87%	1.51%	1.46%	2.19%
<b>Prevencion</b>		8.15%	4.84%	4.13%	1.39%	9.37%	2.70%	2.89%	1.37%	0.68%	2.35%
<b>Prod. De Frutas</b>	5.50%	3.78%	9.01%	3.51%	5.55%	19.19%	2.60%	3.91%	1.35%	2.94%	3.60%
<b>Provincia</b>		5.69%	1.86%	3.70%	1.14%	9.77%	2.54%	2.01%	0.73%	0.66%	1.39%
<b>Resp. Patronal</b>		4.86%	6.26%	3.76%	3.62%	7.59%	1.07%	2.99%	0.98%	1.00%	1.94%
<b>Victoria</b>		8.81%		2.21%	2.18%	11.24%	1.97%	4.71%	1.03%	2.45%	2.68%
<b>Promedio</b>	1.97%	6.69%	1.82%	2.84%	1.40%	7.54%	2.08%	2.38%	0.90%	0.97%	1.95%

**Cuadro 5bis: Cuotas como porcentaje del salario por Aseguradora,  
según sector económico\***

Aseguradora	Actividades no bien especificadas	Agricultura, caza, silvicultura y pesca	Explotacion de minas y cantera	Industrias manufactureras	Electricidad, gas y agua	Construccion	Comercio, restaurantes, hoteles	Transporte, almacenamiento, comunicaciones	Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles	Servicios comunales, sociales y personales	Promedio
Asociart	3.08%	9.64%	9.15%	4.37%	4.03%	10.18%	3.28%	3.50%	1.53%	2.35%	4.01%
Berkley Art	3.39%	6.43%	2.32%	1.85%	1.70%	7.05%	1.61%	2.14%	0.88%	1.17%	1.79%
Berkley Seguros	3.19%	7.08%		3.83%	2.12%	22.52%	2.86%	5.96%	1.52%	2.13%	3.65%
Boston	0.98%	3.68%	1.34%	1.42%	3.87%	3.66%	1.25%	1.25%	0.86%	1.74%	1.39%
Caja Popular	2.02%	5.80%		3.18%		6.93%	2.36%	3.25%	2.58%	1.40%	1.45%
Cna Omega	3.37%	7.28%	8.79%	5.00%	2.08%	8.07%	2.51%	3.63%	1.42%	2.35%	3.39%
Consolidar	2.56%	7.18%	2.99%	2.91%	1.04%	7.17%	2.21%	2.52%	0.81%	1.18%	2.00%
Copan		7.45%		4.72%		11.41%	1.92%	2.76%	0.44%	1.33%	2.23%
Fed. Patronal		6.70%	5.99%	3.96%	3.08%	11.22%	1.97%	4.22%	1.20%	1.62%	2.99%
Hih	2.94%	4.22%	1.90%	2.85%	1.28%	8.91%	2.14%	2.65%	1.38%	1.91%	2.59%
Horizonte	5.65%	2.52%		8.11%	2.54%	5.76%	2.88%	6.09%	1.32%	2.12%	2.27%
Inst. Autarg. E.R.	10.46%	3.86%	16.28%	4.09%	2.21%	13.98%	2.06%	2.69%	1.78%	0.93%	1.48%
Interaccion	12.01%	6.50%	8.62%	4.59%	3.82%	12.64%	3.02%	4.04%	1.91%	1.41%	2.66%
La Buenos Aires	1.19%	5.12%	2.54%	1.13%	1.35%	5.71%	1.04%	1.49%	0.36%	1.23%	0.89%
La Caia	4.51%	4.97%	1.05%	1.65%	1.23%	4.32%	1.67%	1.25%	0.73%	0.67%	1.20%
La Holando	7.35%	5.98%	3.71%	3.91%	3.38%	9.65%	2.38%	1.90%	1.86%	1.71%	2.89%
La Ibero Platense	3.06%	7.94%		6.73%		11.40%	2.32%	5.20%	0.91%	2.43%	4.74%
La Meridional	4.69%	3.07%	0.58%	1.17%	1.00%	5.36%	0.78%	0.96%	0.38%	1.62%	0.85%
La Segunda	4.11%	10.18%	9.86%	5.90%	1.90%	10.31%	2.64%	2.75%	1.29%	1.42%	3.22%
Latitud Sur		4.51%		2.95%		7.63%	2.47%	3.47%	0.74%	5.34%	4.33%
Liberty	1.09%	6.95%	2.33%	2.30%	1.15%	6.70%	2.12%	3.20%	0.97%	1.45%	2.27%
Luz	5.73%	10.44%		3.30%	1.55%	3.27%	2.92%	2.26%	1.37%	1.39%	1.61%
Mapfre	2.19%	6.19%	8.17%	2.25%	1.52%	6.47%	2.15%	1.94%	1.58%	1.56%	2.27%
Prevencion		8.31%	4.91%	4.22%	1.43%	9.52%	2.82%	2.98%	1.45%	0.73%	2.43%
Prod. De Frutas	5.60%	3.90%	9.17%	3.58%	5.63%	19.32%	2.70%	4.01%	1.44%	3.08%	3.71%
Provincia		5.84%	1.89%	3.77%	1.18%	9.91%	2.64%	2.06%	0.78%	0.77%	1.49%
Resp. Patronal		5.07%	6.36%	3.89%	3.70%	7.77%	1.18%	3.06%	1.09%	1.10%	2.05%
Victoria		8.95%		2.25%	2.22%	11.37%	2.09%	4.83%	1.09%	2.56%	2.76%
Promedio	2.03%	6.84%	1.86%	2.91%	1.44%	7.66%	2.18%	2.45%	0.96%	1.06%	2.03%

\*Incluye \$0,6 fijo por trabajador - Decreto PEN 590/97.

**Cuadro 6: Cuotas en pesos por trabajador por Aseguradora,  
según sector económico**

Aseguradora	Actividades no bien especificadas	Agricultura, caza, silvicultura y pesca	Explotacion de minas y cantera	Industrias manufactureras	Electricidad, gas y agua	Construccion	Comercio, restaurantes, hoteles	Transporte, almacenamiento, comunicaciones	Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles	Servicios comunales, sociales y personales	Promedio
Asociart	\$19.51	\$30.91	\$80.92	\$28.41	\$38.60	\$36.98	\$15.29	\$23.15	\$12.64	\$12.57	\$22.28
Berkley Art	\$22.53	\$33.57	\$37.32	\$19.88	\$24.71	\$45.80	\$12.38	\$22.38	\$11.31	\$7.69	\$16.69
Berkley Seguros	\$16.91	\$31.48		\$21.72	\$14.20	\$53.17	\$13.49	\$33.55	\$8.68	\$13.08	\$19.35
Boston	\$24.12	\$22.77	\$27.39	\$17.16	\$49.40	\$33.23	\$10.56	\$13.99	\$8.74	\$13.55	\$16.71
Caja Popular	\$12.86	\$11.37		\$15.60		\$14.29	\$9.10	\$24.46	\$10.80	\$8.58	\$8.76
Cna Omega	\$23.90	\$26.52	\$71.96	\$28.74	\$19.57	\$35.21	\$12.60	\$24.08	\$9.50	\$11.91	\$18.62
Consolidar	\$32.80	\$28.39	\$49.56	\$26.72	\$15.55	\$41.75	\$13.01	\$18.50	\$8.46	\$7.60	\$15.15
Copan		\$25.75		\$19.83		\$34.53	\$7.25	\$14.86	\$4.43	\$5.74	\$12.74
Fed. Patronal		\$22.05	\$46.65	\$28.09	\$25.37	\$34.11	\$8.76	\$20.95	\$6.08	\$6.56	\$14.51
Hih	\$19.58	\$19.66	\$33.93	\$23.34	\$21.35	\$39.81	\$13.05	\$21.36	\$9.84	\$10.77	\$17.56
Horizonte	\$31.32	\$13.16		\$26.79	\$54.11	\$50.97	\$15.18	\$40.07	\$12.82	\$15.05	\$15.86
Inst. Autarq. E.R.	\$40.78	\$12.62	\$66.07	\$21.00	\$15.16	\$24.56	\$7.86	\$21.01	\$6.96	\$5.47	\$8.21
Interaccion	\$125.17	\$44.61	\$60.54	\$29.58	\$27.11	\$43.23	\$14.51	\$22.64	\$13.43	\$10.53	\$17.74
La Buenos Aires	\$10.70	\$28.62	\$51.49	\$20.51	\$40.52	\$30.60	\$6.53	\$17.04	\$6.74	\$8.57	\$9.17
La Caja	\$23.14	\$29.89	\$25.78	\$18.79	\$17.50	\$29.65	\$11.70	\$16.51	\$7.75	\$5.85	\$11.80
La Holando	\$33.93	\$27.11	\$29.13	\$25.55	\$27.29	\$42.99	\$13.59	\$14.87	\$13.00	\$8.55	\$17.89
La Ibero Platense	\$28.81	\$26.93		\$28.77		\$41.81	\$8.41	\$21.38	\$3.38	\$7.96	\$18.39
La Meridional	\$44.90	\$15.69	\$19.97	\$14.29	\$26.42	\$30.05	\$5.48	\$9.45	\$5.58	\$10.00	\$7.82
La Segunda	\$7.59	\$31.70	\$37.88	\$29.44	\$25.72	\$36.66	\$12.42	\$19.58	\$6.52	\$7.62	\$16.64
Latitud Sur		\$10.63		\$17.16		\$23.60	\$20.21	\$14.40	\$5.15	\$21.70	\$11.96
Liberty	\$14.70	\$28.88	\$41.07	\$24.50	\$25.52	\$36.32	\$16.56	\$23.21	\$12.93	\$9.92	\$20.74
Luz	\$22.83	\$33.00		\$28.07	\$28.12	\$19.49	\$13.30	\$17.26	\$14.73	\$9.20	\$22.25
Mapfre	\$8.79	\$28.14	\$59.69	\$21.32	\$24.08	\$35.01	\$13.42	\$17.00	\$13.21	\$9.07	\$16.38
Prevencion		\$30.55	\$42.06	\$28.66	\$18.40	\$37.24	\$13.84	\$20.06	\$10.41	\$7.29	\$18.02
Prod. De Frutas	\$32.62	\$18.42	\$33.73	\$28.92	\$45.63	\$89.88	\$15.60	\$23.81	\$9.22	\$12.67	\$19.60
Provincia		\$24.01	\$37.58	\$29.01	\$18.24	\$42.41	\$16.41	\$23.93	\$8.72	\$3.67	\$9.02
Resp. Patronal		\$13.51	\$38.46	\$17.52	\$24.83	\$25.42	\$5.53	\$25.47	\$5.00	\$6.31	\$10.67
Victoria		\$37.52		\$28.47	\$31.05	\$51.48	\$10.18	\$23.30	\$9.64	\$13.41	\$21.64
Promedio	\$21.85	\$27.58	\$35.05	\$25.24	\$22.69	\$37.12	\$12.86	\$20.80	\$9.44	\$6.45	\$14.66

## Cuadro 6bis: Cuotas en pesos por trabajador por Aseguradora, según sector económico\*

Aseguradora	Actividades no bien especificadas	Agricultura, caza, silvicultura y pesca	Explotación de minas y cantera	Industrias manufactureras	Electricidad, gas y agua	Construcción	Comercio, restaurantes, hoteles	Transporte, almacenamiento, comunicaciones	Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles	Servicios comunales, sociales y personales	Promedio
<b>Asociart</b>	\$20.11	\$31.51	\$81.52	\$29.01	\$39.20	\$37.58	\$15.89	\$23.75	\$13.24	\$13.17	\$22.88
<b>Berkley Art</b>	\$23.13	\$34.17	\$37.92	\$20.48	\$25.31	\$46.40	\$12.98	\$22.98	\$11.91	\$8.29	\$17.29
<b>Berkley Seguros</b>	\$17.51	\$32.08		\$22.32	\$14.80	\$53.77	\$14.09	\$34.15	\$9.28	\$13.68	\$19.95
<b>Boston</b>	\$24.72	\$23.37	\$27.99	\$17.76	\$50.00	\$33.83	\$11.16	\$14.59	\$9.34	\$14.15	\$17.31
<b>Caja Popular</b>	\$13.46	\$11.97		\$16.20		\$14.89	\$9.70	\$25.06	\$11.40	\$9.18	\$9.36
<b>Cna Omega</b>	\$24.50	\$27.12	\$72.56	\$29.34	\$20.17	\$35.81	\$13.20	\$24.68	\$10.10	\$12.51	\$19.22
<b>Consolidar</b>	\$33.40	\$28.99	\$50.16	\$27.32	\$16.15	\$42.35	\$13.61	\$19.10	\$9.06	\$8.20	\$15.75
<b>Copan</b>		\$26.35		\$20.43		\$35.13	\$7.85	\$15.46	\$5.03	\$6.34	\$13.34
<b>Fed. Patronal</b>		\$22.65	\$47.25	\$28.69	\$25.97	\$34.71	\$9.36	\$21.55	\$6.68	\$7.16	\$15.11
<b>Hih</b>	\$20.18	\$20.26	\$34.53	\$23.94	\$21.95	\$40.41	\$13.65	\$21.96	\$10.44	\$11.37	\$18.16
<b>Horizonte</b>	\$31.92	\$13.76		\$27.39	\$54.71	\$51.57	\$15.78	\$40.67	\$13.42	\$15.65	\$16.46
<b>Inst. Autarg. E.R.</b>	\$41.39	\$13.22	\$66.67	\$21.60	\$15.76	\$25.16	\$8.46	\$21.61	\$7.56	\$6.07	\$8.81
<b>Interaccion</b>	\$125.77	\$45.21	\$61.14	\$30.18	\$27.71	\$43.83	\$15.11	\$23.24	\$14.03	\$11.13	\$18.34
<b>La Buenos Aires</b>	\$11.30	\$29.22	\$52.09	\$21.11	\$41.12	\$31.20	\$7.13	\$17.64	\$7.34	\$9.17	\$9.77
<b>La Caja</b>	\$23.74	\$30.49	\$26.38	\$19.39	\$18.10	\$30.25	\$12.30	\$17.11	\$8.35	\$6.45	\$12.40
<b>La Holando</b>	\$34.53	\$27.71	\$29.73	\$26.15	\$27.89	\$43.59	\$14.19	\$15.47	\$13.60	\$9.15	\$18.49
<b>La Ibero Platense</b>	\$29.41	\$27.53		\$29.37		\$42.41	\$9.01	\$21.98	\$3.98	\$8.56	\$18.99
<b>La Meridional</b>	\$45.50	\$16.29	\$20.57	\$14.89	\$27.02	\$30.65	\$6.08	\$10.05	\$6.18	\$10.60	\$8.42
<b>La Segunda</b>	\$8.19	\$32.30	\$38.48	\$30.04	\$26.32	\$37.26	\$13.02	\$20.18	\$7.12	\$8.22	\$17.24
<b>Latitud Sur</b>		\$11.23		\$17.76		\$24.20	\$20.81	\$15.00	\$5.75	\$22.30	\$12.56
<b>Liberty</b>	\$15.30	\$29.48	\$41.67	\$25.10	\$26.12	\$36.92	\$17.16	\$23.81	\$13.53	\$10.52	\$21.34
<b>Luz</b>	\$23.43	\$33.60		\$28.67	\$28.72	\$20.09	\$13.90	\$17.86	\$15.33	\$9.80	\$22.85
<b>Mapfre</b>	\$9.39	\$28.74	\$60.29	\$21.92	\$24.68	\$35.61	\$14.02	\$17.60	\$13.81	\$9.67	\$16.98
<b>Prevencion</b>		\$31.15	\$42.66	\$29.26	\$19.00	\$37.84	\$14.44	\$20.66	\$11.01	\$7.89	\$18.62
<b>Prod. De Frutas</b>	\$33.22	\$19.02	\$34.33	\$29.52	\$46.23	\$90.48	\$16.20	\$24.41	\$9.82	\$13.27	\$20.20
<b>Provincia</b>		\$24.61	\$38.18	\$29.61	\$18.84	\$43.01	\$17.01	\$24.53	\$9.32	\$4.27	\$9.62
<b>Resp. Patronal</b>		\$14.11	\$39.06	\$18.12	\$25.43	\$26.02	\$6.13	\$26.07	\$5.60	\$6.91	\$11.27
<b>Victoria</b>		\$38.12		\$29.07	\$31.65	\$52.08	\$10.78	\$23.90	\$10.24	\$14.01	\$22.24
<b>Promedio</b>	\$22.45	\$28.18	\$35.65	\$25.84	\$23.29	\$37.72	\$13.46	\$21.40	\$10.04	\$7.05	\$15.26

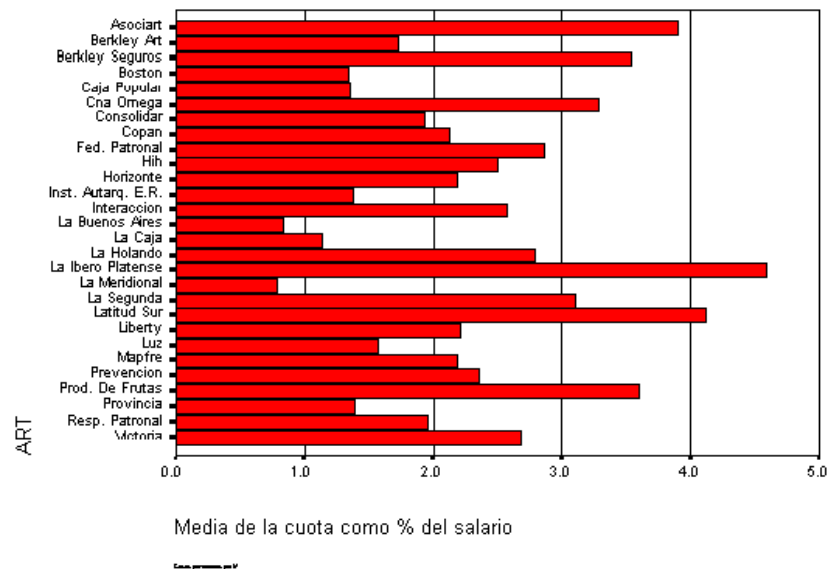
\*Incluye \$0.6 fijo por trabajador - Decreto PEN 590/97.

## Cuadro 7: Cuotas promedio del sistema, Según aseguradora

Aseguradoras	Cuota pactada como porcentaje del salario	Cuota pactada como porcentaje del salario*	Cuota recaudada como porcentaje del salario
Asociart	3.90%	4.01%	3.13%
Berkley Art	1.73%	1.79%	1.53%
Berkley Seguros	3.54%	3.65%	3.09%
Boston	1.34%	1.39%	1.26%
Caja Popular	1.35%	1.45%	0.31%
Cna Omega	3.29%	3.39%	2.99%
Consolidar	1.92%	2.00%	1.56%
Copan	2.13%	2.23%	2.42%
Fed. Patronal	2.87%	2.99%	2.54%
Hih	2.50%	2.59%	2.10%
Horizonte	2.19%	2.27%	1.54%
Inst. Autarq. E.R.	1.38%	1.48%	1.11%
Interaccion	2.57%	2.66%	1.99%
La Buenos Aires	0.83%	0.89%	0.85%
La Caja	1.14%	1.20%	1.10%
La Holando	2.79%	2.89%	2.36%
La Ibero Platense	4.59%	4.74%	1.51%
La Meridional	0.79%	0.85%	1.27%
La Segunda	3.11%	3.22%	2.78%
Latitud Sur	4.12%	4.33%	4.10%
Liberty	2.21%	2.27%	2.08%
Luz	1.57%	1.61%	0.86%
Mapfre	2.19%	2.27%	2.01%
Prevencion	2.35%	2.43%	2.00%
Prod. De Frutas	3.60%	3.71%	2.47%
Provincia	1.39%	1.49%	1.04%
Resp. Patronal	1.94%	2.05%	1.78%
Victoria	2.68%	2.76%	2.47%
<b>Total</b>	<b>1.95%</b>	<b>2.03%</b>	<b>1.66%</b>

\*Incluye \$0.6 fijo por trabajador - Decreto PEN 590/97.

## Gráfico 9: Cuota Pactada como % del salario según Aseguradora

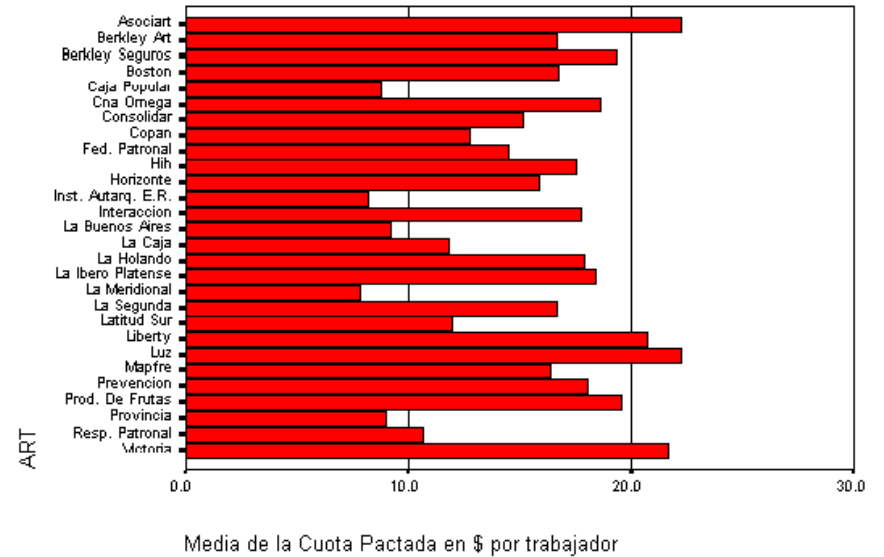


## Cuadro 8: Cuotas promedio del sistema, según Aseguradora

Aseguradoras	Cuota pactada en pesos por trabajador	Cuota pactada en pesos por trabajador*	Cuota recaudada en pesos por trabajador
Asociart	\$22.28	\$22.88	\$17.89
Berkley Art	\$16.69	\$17.29	\$14.76
Berkley Seguros	\$19.35	\$19.95	\$16.91
Boston	\$16.71	\$17.31	\$15.63
Caja Popular	\$8.76	\$9.36	\$2.01
Cna Omega	\$18.62	\$19.22	\$16.92
Consolidar	\$15.15	\$15.75	\$12.33
Copan	\$12.74	\$13.34	\$14.53
Fed. Patronal	\$14.51	\$15.11	\$12.84
Hih	\$17.56	\$18.16	\$14.74
Horizonte	\$15.86	\$16.46	\$11.14
Inst. Autarq. E.R.	\$8.21	\$8.81	\$6.58
Interaccion	\$17.74	\$18.34	\$13.71
La Buenos Aires	\$9.17	\$9.77	\$9.37
La Caja	\$11.80	\$12.40	\$11.41
La Holando	\$17.89	\$18.49	\$15.10
La Ibero Platense	\$18.39	\$18.99	\$6.06
La Meridional	\$7.82	\$8.42	\$12.69
La Segunda	\$16.64	\$17.24	\$14.90
Latitud Sur	\$11.96	\$12.56	\$11.89
Liberty	\$20.74	\$21.34	\$19.52
Luz	\$22.25	\$22.85	\$12.19
Mapfre	\$16.38	\$16.98	\$15.10
Prevencion	\$18.02	\$18.62	\$15.28
Prod. De Frutas	\$19.60	\$20.20	\$13.46
Provincia	\$9.02	\$9.62	\$6.71
Resp. Patronal	\$10.67	\$11.27	\$9.81
Victoria	\$21.64	\$22.24	\$19.94
Total	\$14.66	\$15.26	\$12.46

\*Incluye \$0.6 fijo por trabajador - Decreto PEN 590/97.

## Gráfico 10: Cuota Pactada en pesos por trabajador según Aseguradora

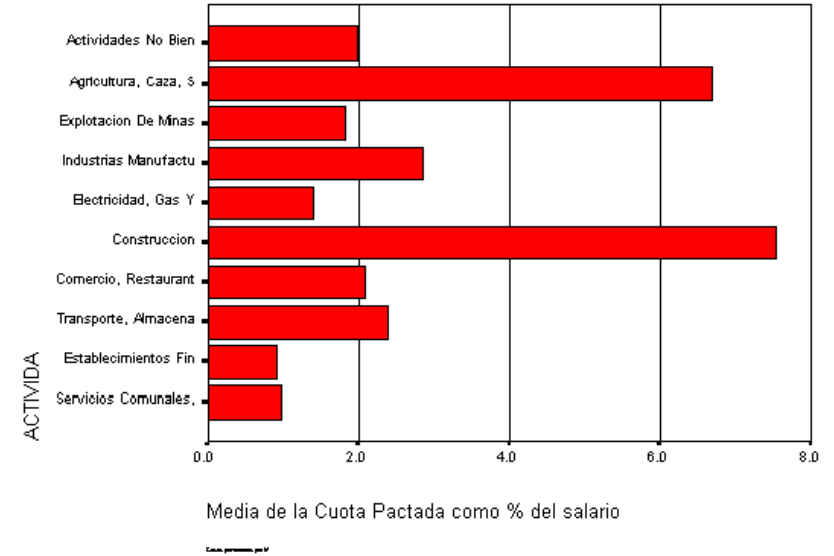


## Cuadro 9: Cuotas promedio del sistema, según sector de actividad

Actividad Económica	Cuota pactada como porcentaje del salario	Cuota pactada como porcentaje del salario*	Cuota recaudada como porcentaje del salario
Actividades No Bien Especificadas	1.97%	2.03%	1.87%
Agricultura, Caza, Silvicultura Y Pesca	6.69%	6.84%	5.74%
Explotacion De Minas Y Canteras	1.82%	1.86%	1.66%
Industrias Manufactureras	2.84%	2.91%	2.39%
Electricidad, Gas Y Agua	1.40%	1.44%	1.13%
Construccion	7.54%	7.66%	6.06%
Comercio, Restaurantes, Hoteles	2.08%	2.18%	1.90%
Transporte, Almacenamiento, Comunicaciones	2.38%	2.45%	2.01%
Establecimientos Financieros, Seguros, Bienes Inmuebles	0.90%	0.96%	0.86%
Servicios Comunales, Sociales Y Personales	0.97%	1.06%	0.78%
<b>Total</b>	<b>1.95%</b>	<b>2.03%</b>	<b>1.66%</b>

\*Incluye \$0.6 fijo por trabajador - Decreto PEN 590/97.

Gráfico 11: Cuota Pactada como % del salario según Actividad Económica



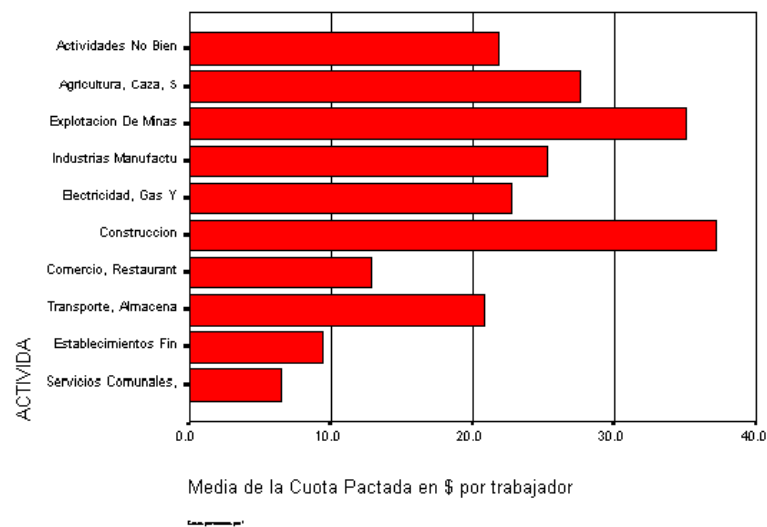


## Cuadro 10: Cuotas promedio del sistema, según sector de actividad

Actividad Económica	Cuota pactada en pesos por trabajador	Cuota pactada en pesos por trabajador*	Cuota recaudada en pesos por trabajador
Actividades No Bien Especificadas	\$21.85	\$22.45	\$20.74
Agricultura, Caza, Silvicultura Y Pesca	\$27.58	\$28.18	\$23.66
Explotacion De Minas Y Canteras	\$35.05	\$35.65	\$31.92
Industrias Manufactureras	\$25.24	\$25.84	\$21.30
Electricidad, Gas Y Agua	\$22.69	\$23.29	\$18.29
Construccion	\$37.12	\$37.72	\$29.87
Comercio, Restaurantes, Hoteles	\$12.86	\$13.46	\$11.76
Transporte, Almacenamiento, Comunicaciones	\$20.80	\$21.40	\$17.56
Establecimientos Financieros, Seguros, Bienes Inmuebles	\$9.44	\$10.04	\$9.05
Servicios Comunales, Sociales Y Personales	\$6.45	\$7.05	\$5.18
<b>Total</b>	<b>\$14.66</b>	<b>\$15.26</b>	<b>\$12.46</b>

\*Incluye \$0,6 fijo por trabajador - Decreto PEN 590/97.

Gráfico 12: Cuota Pactada en pesos por trabajador según Actividad Económica

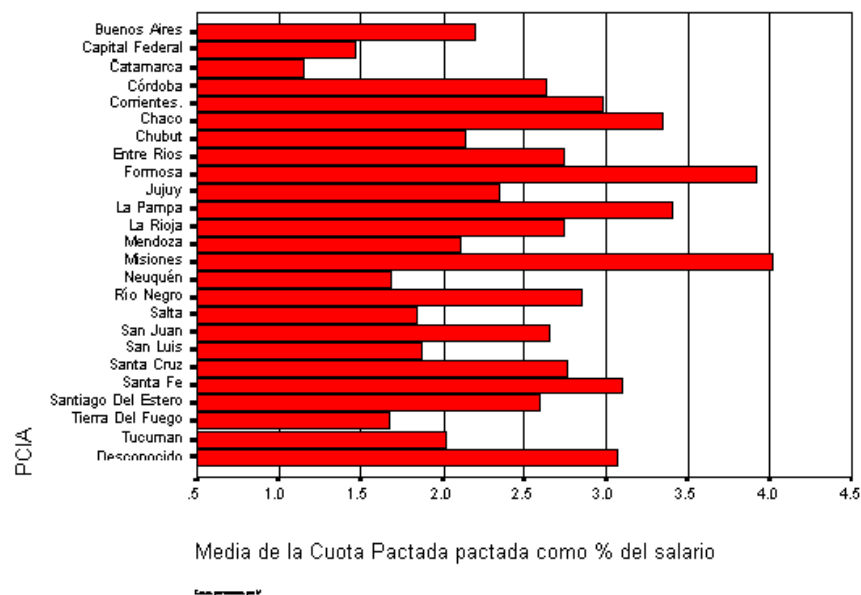


## Cuadro 11: Cuotas promedio del sistema, según provincia

Provincia	Cuota pactada como porcentaje del salario	Cuota pactada como porcentaje del salario*	Cuota recaudada como porcentaje del salario
Buenos Aires	2.20%	2.30%	1.87%
Capital Federal	1.47%	1.53%	1.33%
Catamarca	1.15%	1.25%	0.71%
Córdoba	2.63%	2.73%	2.17%
Corrientes.	2.98%	3.09%	2.35%
Chaco	3.34%	3.46%	2.47%
Chubut	2.14%	2.22%	1.97%
Entre Rios	2.74%	2.85%	2.28%
Formosa	3.92%	4.04%	3.09%
Jujuy	2.34%	2.46%	1.87%
La Pampa	3.41%	3.52%	3.09%
La Rioja	2.74%	2.83%	1.91%
Mendoza	2.11%	2.21%	1.68%
Misiones	4.02%	4.13%	3.41%
Neuquén	1.69%	1.75%	1.07%
Río Negro	2.86%	2.95%	2.11%
Salta	1.84%	1.95%	1.32%
San Juan	2.66%	2.76%	2.29%
San Luis	1.87%	1.95%	1.63%
Santa Cruz	2.76%	2.85%	2.17%
Santa Fe	3.10%	3.20%	2.62%
Santiago Del Estero	2.59%	2.70%	2.02%
Tierra Del Fuego	1.67%	1.73%	1.28%
Tucuman	2.01%	2.11%	1.17%
Desconocido	3.07%	3.17%	2.57%
Total	1.95%	2.03%	1.66%

\*Incluye \$0.6 fijo por trabajador - Decreto PEN 590/97.

### Gráfico 13: Cuota pactadas como % del salario según Provincia

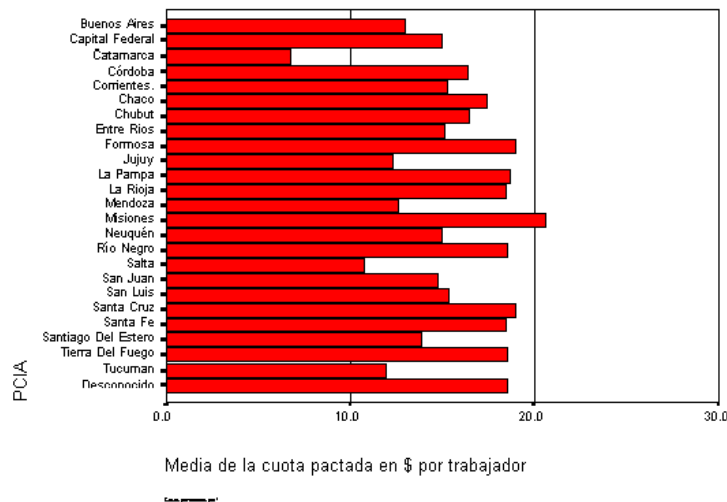


## Cuadro 12: Cuotas promedio del sistema, según provincia

Provincia	Cuota pactada en pesos por trabajador	Cuota pactada en pesos por trabajador*	Cuota recaudada en pesos por trabajador
Buenos Aires	\$12.95	\$13.55	\$11.02
Capital Federal	\$14.98	\$15.58	\$13.61
Catamarca	\$6.71	\$7.31	\$4.11
Córdoba	\$16.38	\$16.98	\$13.54
Corrientes.	\$15.23	\$15.83	\$12.03
Chaco	\$17.40	\$18.00	\$12.88
Chubut	\$16.42	\$17.02	\$15.11
Entre Ríos	\$15.13	\$15.73	\$12.59
Formosa	\$18.94	\$19.54	\$14.92
Jujuy	\$12.27	\$12.87	\$9.80
La Pampa	\$18.64	\$19.24	\$16.89
La Rioja	\$18.41	\$19.01	\$12.84
Mendoza	\$12.58	\$13.18	\$10.01
Misiones	\$20.60	\$21.20	\$17.49
Neuquén	\$14.99	\$15.59	\$9.51
Río Negro	\$18.54	\$19.14	\$13.70
Salta	\$10.68	\$11.28	\$7.65
San Juan	\$14.77	\$15.37	\$12.71
San Luis	\$15.37	\$15.97	\$13.35
Santa Cruz	\$18.95	\$19.55	\$14.94
Santa Fe	\$18.44	\$19.04	\$15.58
Santiago Del Estero	\$13.86	\$14.46	\$10.81
Tierra Del Fuego	\$18.53	\$19.13	\$14.21
Tucuman	\$11.94	\$12.54	\$6.96
Desconocido	\$18.52	\$19.12	\$15.53
Total	\$14.66	\$15.26	\$12.46

\*Incluye \$0,6 fijo por trabajador - Decreto PEN 590/97.

Gráfico 14: Cuota pactada en pesos por trabaj según Provincia

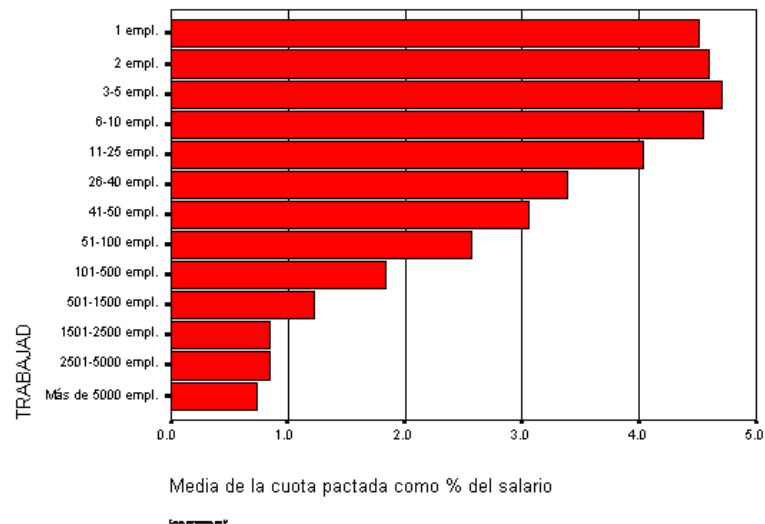


### Cuadro 13: Cuotas promedio del sistema, según tamaño del empleador

Cantidad de Empleados	Cuota pactada como porcentaje del salario	Cuota pactada como porcentaje del salario*	Cuota recaudada como porcentaje del salario
1	4.51%	4.65%	4.25%
2	4.60%	4.74%	4.20%
3-5	4.71%	4.84%	4.08%
6-10	4.54%	4.66%	3.93%
11-25	4.03%	4.14%	3.43%
26-40	3.38%	3.48%	2.87%
41-50	3.06%	3.16%	2.63%
51-100	2.57%	2.66%	2.22%
101-500	1.82%	1.89%	1.58%
501-1500	1.22%	1.28%	1.03%
1501-2500	0.84%	0.90%	0.68%
2501-5000	0.85%	0.90%	0.78%
Más de 5000	0.73%	0.81%	0.48%
<b>Total</b>	<b>1.95%</b>	<b>2.03%</b>	<b>1.66%</b>

\*Incluye \$0.6 fijo por trabajador - Decreto PEN 590/97.

Gráfico 15: Cuota pactada como % del salari según tamaño del empleador

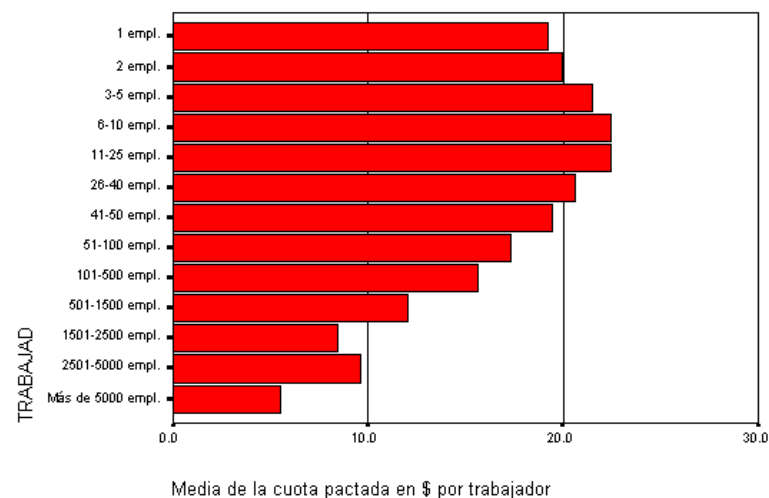


## Cuadro 14: Cuotas promedio del sistema, según tamaño del empleador

Cantidad de Empleados	Cuota pactada en pesos por trabajador	Cuota pactada en pesos por trabajador*	Cuota recaudada en pesos por trabajador
1	\$19.23	\$19.83	\$18.11
2	\$19.95	\$20.55	\$18.21
3-5	\$21.46	\$22.06	\$18.62
6-10	\$22.44	\$23.04	\$19.43
11-25	\$22.45	\$23.05	\$19.11
26-40	\$20.59	\$21.19	\$17.46
41-50	\$19.44	\$20.04	\$16.72
51-100	\$17.35	\$17.95	\$14.97
101-500	\$15.64	\$16.24	\$13.59
501-1500	\$12.06	\$12.66	\$10.25
1501-2500	\$8.42	\$9.02	\$6.79
2501-5000	\$9.64	\$10.24	\$8.88
Más de 5000	\$5.53	\$6.13	\$3.68
<b>Total</b>	<b>\$14.66</b>	<b>\$15.26</b>	<b>\$12.46</b>

\*Incluye \$0.6 fijo por trabajador - Decreto PEN 590/97.

Gráfico 16: Cuota pactada en pesos por trabajador según tamaño del empleador



**Cuadro 15: Total de altas y bajas de empleadores,  
por aseguradora**

ASEGURADORAS	Empleadores afiliados en Marzo-01 (1)	Altas de empleadores al sistema (2)	Bajas de empleadores al sistema (3)	Empleadores que cambiaron de aseguradora			Empleadores afiliados en Abril-01 (7)*
				Ganados (4)	Perdidos (5)	Netos (6)	
ASOCIART	53,771	743	108	46	21	25	54,431
BERKLEY ART	16,304	125	80	26	17	9	16,358
BERKLEY SEGUROS	2,024		5		6	(6)	2,013
BOSTON	1,852	10	37	1	1	-	1,825
CAJA POPULAR	748	2			1	(1)	749
CONSOLIDAR	50,086	695	464	58	16	42	50,359
COPAN	527	11	3			-	535
FED. PATRONAL	15,331	252	22	11	4	7	15,568
HIH	21,302	189	65	35	12	23	21,449
HORIZONTE	412	1	1	1		1	413
INST. AUTARQ. E.R.	3,019	26	4	3	1	2	3,043
INTERACCION	14,273	79	16	10	95	(85)	14,251
LA BUENOS AIRES	9,435	96	30	11	5	6	9,507
LA CAJA	23,661	334	74	22	6	16	23,937
LA HOLANDO	12,773	100	14	22	9	13	12,872
LA IBERO PLATENSE	809				12	(12)	797
LA MERIDIONAL	4,333	54	8	12	3	9	4,388
LA SEGUNDA	30,850	334	96	40	5	35	31,123
LATITUD SUR	735			2		2	737
LIBERTY	24,634	272	134	17	57	(40)	24,732
LUZ	406			2	1	1	407
MAPFRE	22,553	395	3	21	19	2	22,947
OMEGA	45,741	560	50	39	67	(28)	46,223
PREVENCION	38,314	560	840	20	25	(5)	38,029
PROD. DE FRUTAS	667	2	2	4		4	671
PROVINCIA	47,546	530	97	14	36	(22)	47,957
RESP. PATRONAL	2,054	19	3	5		5	2,075
VICTORIA	2,913	45	15		3	(3)	2,940
<b>TOTAL ASEGURADORA</b>	<b>447,073</b>	<b>5,434</b>	<b>2,171</b>	<b>422</b>	<b>422</b>	<b>0</b>	<b>450,336</b>

\* (7) = (1) + (2) - (3) ± (6)

**Cuadro 16: Total de altas y bajas de trabajadores,  
por aseguradora**

ASEGURADORAS	Trabajadores de empleadores afiliados en Marzo-01 (1)	Modificación en la cantidad de trabajadores de empleadores que no cambiaron de aseguradora (1')	Trabajadores de empleadores dados de Alta al sistema (2)	Trabajadores de empleadores dados de Baja al sistema (3)	Trabajadores de empleadores que cambiaron de aseguradora			Modificación en la cantidad de trabajadores de empleadores que cambiaron de aseguradora (6')	Trabajadores de empleadores afiliados en Abril-01 (7) *
					Ganados (4)	Perdidos (5)	Netos (6)		
ASOCIART	294,160	4,506	3,336	134	643	209	434	-65	302,237
BERKLEY ART	164,802	1,026	319	207	378	111	267	9	166,216
BERKLEY SEGUROS	15,073	270	-	-	-	25	(25)	-	15,318
BOSTON	46,114	324	6	-	2	1	1	0	46,445
CAJA POPULAR	72,420	(4)	22	-	-	232	(232)	-	72,206
CONSOLIDAR	588,149	6,326	970	1,467	290	1,152	(862)	-12	593,104
COPAN	2,593	(2)	1	-	-	-	-	-	2,592
FED. PATRONAL	92,063	(88)	519	43	48	14	34	5	92,490
HIH	177,623	(490)	482	1,473	320	124	196	-1	176,337
HORIZONTE	36,193	(299)	-	-	2	-	2	0	35,896
INST. AUTARQ. E.R.	24,471	5,702	66	25	9	2	7	0	30,221
INTERACCION	117,237	(142)	386	5	71	863	(792)	0	116,684
LA BUENOS AIRES	104,424	611	314	46	905	117	788	1	106,092
LA CAJA	436,745	8,702	549	2,284	527	496	31	-81	443,662
LA HOLANDO	78,789	(267)	205	-	55	314	(259)	7	78,475
LA IBERO PLATENSE	292	(5)	-	-	-	9	(9)	-	278
LA MERIDIONAL	67,617	401	180	22	48	4	44	0	68,220
LA SEGUNDA	224,804	781	671	168	1,266	5	1,261	62	227,411
LATITUD SUR	10,158	(2,140)	-	-	9	-	9	0	8,027
LIBERTY	310,086	2,708	588	482	191	1,806	(1,615)	6	311,291
LUZ	32,478	1,844	-	-	3	6	(3)	0	34,319
MAPFRE	186,833	919	618	1	242	197	45	3	188,417
OMEGA	294,948	(378)	1,710	68	1,983	1,086	897	160	297,269
PREVENCION	330,448	3,313	1,163	2,815	282	459	(177)	-16	331,916
PROD. DE FRUTAS	10,528	51	27	3	13	-	13	-3	10,613
PROVINCIA	1,176,490	2,823	1,148	5,373	390	439	(49)	-11	1,175,028
RESP. PATRONAL	16,041	258	153	5	7	-	7	0	16,454
VICTORIA	15,928	(152)	60	1	-	13	(13)	-	15,822
<b>TOTAL ASEGURADORA</b>	<b>4.927.507</b>	<b>36.598</b>	<b>13.493</b>	<b>14.622</b>	<b>7.684</b>	<b>7.684</b>	<b>0</b>	<b>64</b>	<b>4.963.040</b>

\* (7) = [(1)+(1')]+(2)-(3)+[(6)+(6')]

**Cuadro 17: Distribución de casos denunciados según Resolución SRT 60/98 según aseguradora**

ASEGURADORA	DENUNCIAS	
	Cantidad	%
ASOCIART	112	14.7
BERKLEY ART	14	1.8
BERKLEY SEGUROS	8	1.1
BOSTON	11	1.4
CAJA POPULAR	9	1.2
CNA ART	50	6.6
CONSOLIDAR	111	14.6
FED. PATRONAL	16	2.1
HIH	15	2.0
INST. AUTARQ. E.R.	1	0.1
INTERACCION	16	2.1
LA BUENOS AIRES	5	0.7
LA CAJA	81	10.6
LA HOLANDO	5	0.7
LA MERIDIONAL	2	0.3
LA SEGUNDA	42	5.5
LIBERTY	48	6.3
LUZ	3	0.4
MAPFRE	18	2.4
PREVENCION	74	9.7
PROVINCIA	113	14.8
RESP. PATRONAL	6	0.8
VICTORIA	1	0.1
<b>TOTAL ASEGURADORAS</b>	<b>761</b>	<b>100.0</b>

**Cuadro 18: Distribución de casos denunciados según Resolución SRT 60/98 según jurisdicción política**

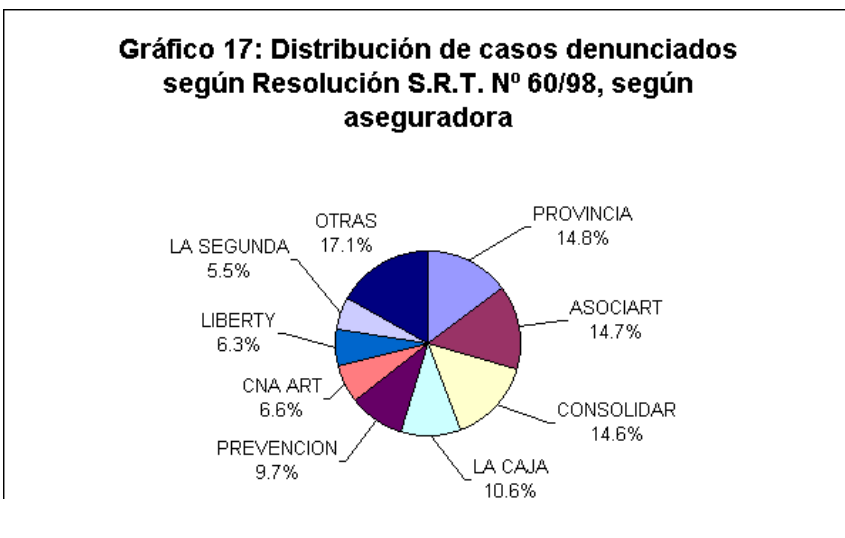
PROVINCIA	CANTIDAD DE DENUNCIAS	PARTICIPACIÓN	
		%	Acumulado
BUENOS AIRES	247	32.5	32.5
SANTA FE	75	9.9	42.3
CAPITAL FEDERAL	51	6.7	49.0
CORDOBA	40	5.3	54.3
MENDOZA	36	4.7	59.0
TUCUMAN	31	4.1	63.1
MISIONES	17	2.2	65.3
SAN JUAN	16	2.1	67.4
ENTRE RIOS	15	2.0	69.4
RIO NEGRO	14	1.8	71.2
NEUQUEN	14	1.8	73.1
CHUBUT	12	1.6	74.6
SALTA	12	1.6	76.2
CORRIENTES	10	1.3	77.5
CHACO	7	0.9	78.4
SANTIAGO DEL ESTERO	6	0.8	79.2
LA RIOJA	6	0.8	80.0
LA PAMPA	5	0.7	80.7
TIERRA DEL FUEGO	5	0.7	81.3
JUJUY	5	0.7	82.0
SAN LUIS	5	0.7	82.7
SANTA CRUZ	3	0.4	83.0
CATAMARCA	3	0.4	83.4
FORMOSA	1	0.1	83.6
NO INFORMADA	125	16.4	100.0
<b>TOTAL</b>	<b>761</b>	<b>100.0</b>	



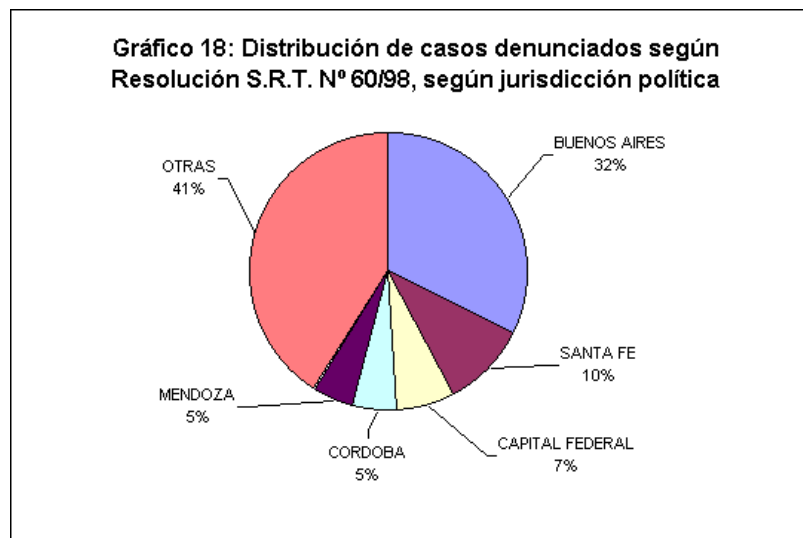
**Cuadro 19: Distribución de casos denunciados  
según Resolución SRT 60/98, según tipo**

PATOLOGIAS	CANTIDAD	PARTICIPACIÓN	
		%	Acumulado
FRACTURAS CERRADAS	270	39.2	39.2
T.E.C.CON PERDIDA DE CON.	163	23.7	62.9
HERIDA GRAVE DE MANOS	60	8.7	71.7
FRACTURA EXPUESTA	52	7.6	79.2
POLITRAUMATISMO GRAVE	24	3.5	82.7
FRACTURA VERTEBRAL	23	3.3	86.0
FRACTURAS DE PELVIS	19	2.8	88.8
QUEMADURAS	18	2.6	91.4
TRAUMATISMO DE OJO	12	1.7	93.2
HERIDA ABDOMINAL	12	1.7	94.9
AMPUTACIÓN TOTAL DEDOS	8	1.2	96.1
COMA DE ORIGEN TRAUMATICO	7	1.0	97.1
INTOXICACIONES	7	1.0	98.1
AMPUTACIÓN	6	0.9	99.0
APLASTAMIENTO TORACICO	4	0.6	99.6
ROTURA/ESTALLIDO VÍSCERAS	3	0.4	<b>100.0</b>
<b>TOTAL PATOLOGÍAS</b>	<b>688</b>	<b>100.0</b>	
FALLECIDOS	61		
OTRAS PATOLOGIAS	12		
<b>TOTAL</b>	<b>761</b>		

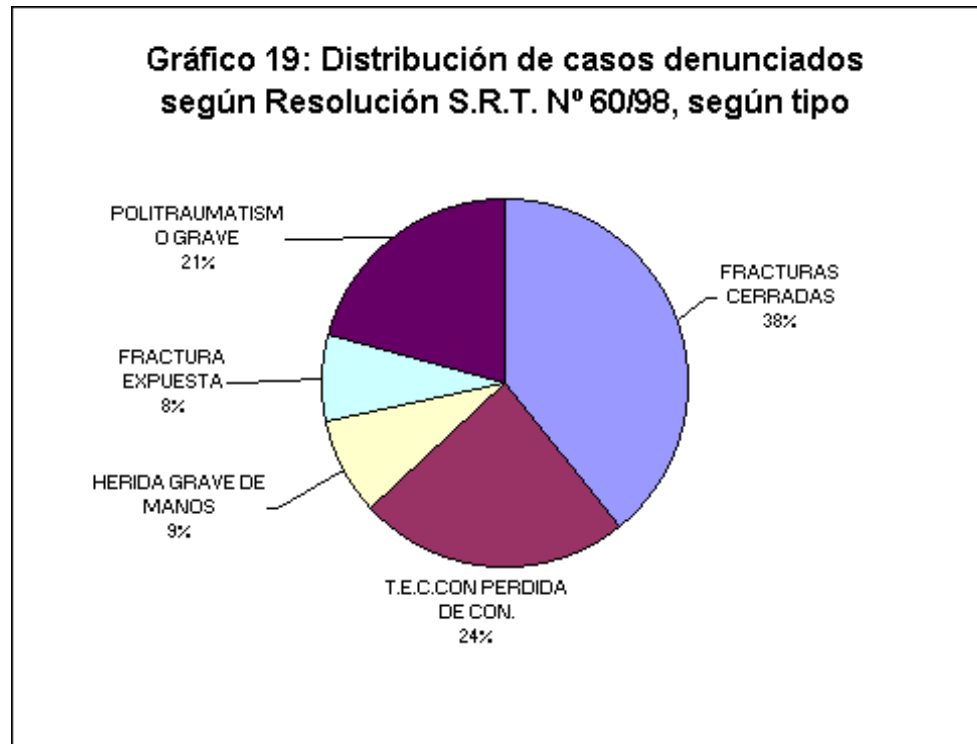
### Gráfico 17: Distribución de casos denunciados según resolución SRT 60/98 según Aseguradora



### Gráfico 18: Distribución de casos denunciados según resolución SRT 60/98 según Jurisdicción política



### Gráfico 19: Distribución de casos graves por tipo (casos denunciados según resolución SRT 79)



## Cuadro 20: Valor de la cuota pactada y recaudada de los nuevos contratos pactados en Abril de 2001 como porcentaje del salario y en pesos<sup>1</sup>.

Actividad económica	Cuota pactada				Cuota recaudada	
	En % del salario	En % del salario*	En \$ por trabajador	En \$ por trabajador*	En % del salario*	En \$ por trabajador*
Actividades sin especificar	17.80%	18.16%	\$30.15	\$30.75	14.72%	\$24.94
Agricultura, Silvicultura, Ganadería y Pesca	7.79%	7.97%	\$26.31	\$26.91	5.67%	\$19.13
Explotación de minas y canteras	4.77%	4.84%	\$39.84	\$40.44	4.34%	\$36.27
Industria Manufacturera	3.44%	3.51%	\$27.24	\$27.84	2.65%	\$20.99
Electricidad, gas y agua	1.20%	1.25%	\$17.62	\$18.22	1.82%	\$26.56
Construcción	8.89%	9.02%	\$39.43	\$40.03	5.99%	\$26.57
Comercio, Restaurantes y Hoteles	2.47%	2.59%	\$13.01	\$13.61	1.97%	\$10.36
Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones	3.24%	3.33%	\$22.84	\$23.44	2.61%	\$18.39
Servicios Financieros, Inmobiliarios y Profesionales	0.54%	0.58%	\$7.22	\$7.82	0.47%	\$6.34
Servicios Comunes, Sociales y Personales	1.48%	1.57%	\$9.38	\$9.98	0.59%	\$3.77
<b>Total</b>	<b>1.85%</b>	<b>1.94%</b>	<b>\$13.15</b>	<b>\$13.75</b>	<b>1.13%</b>	<b>\$8.03</b>

<sup>1</sup> Incluye los contratos con fecha de vigencia anterior al mes de referencia, pero que modificaron el valor de la cuota pactada

\*Incluye \$0,6 fijo por trabajador - Decreto PEN 590/97.

Cuadro 21: Valor de la cuota pactada y recaudada de los nuevos contratos pactados en marzo del 2001 como porcentaje<sup>1</sup>

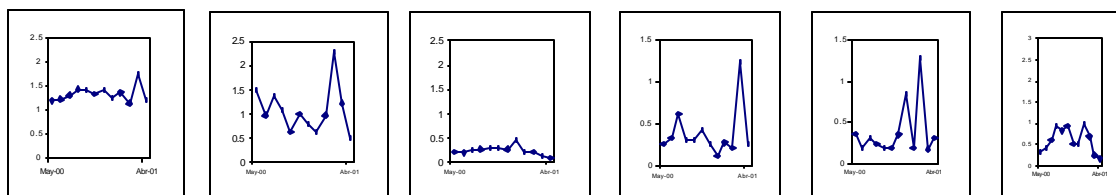
Tamaño del empleador	Cuota pactada				Cuota recaudada	
	En % del salario	En % del salario*	En \$ por trabajador	En \$ por trabajador*	En % del salario*	En \$ por trabajador*
1 empleado	5.04%	5.20%	\$19.08	\$19.68	4.22%	\$15.98
2 empleados	5.32%	5.48%	\$20.60	\$21.20	6.64%	\$25.71
3-5 empleados	5.80%	5.95%	\$22.89	\$23.49	4.16%	\$16.41
6-10 empleados	5.69%	5.83%	\$24.32	\$24.92	3.94%	\$16.83
11-25 empleados	5.27%	5.40%	\$23.45	\$24.05	3.81%	\$16.95
26-40 empleados	4.65%	4.77%	\$23.01	\$23.61	3.39%	\$16.78
41-50 empleados	3.72%	3.83%	\$19.91	\$20.51	2.16%	\$11.58
51-100 empleados	3.04%	3.15%	\$17.69	\$18.29	2.07%	\$12.06
101-500 empleados	2.31%	2.40%	\$16.82	\$17.42	1.91%	\$13.87
501-1500 empleados	1.52%	1.61%	\$11.35	\$11.95	1.36%	\$10.13
1501-2500 empleados	2.14%	2.20%	\$22.58	\$23.18	0.34%	\$3.55
2500-5000 empleados	1.28%	1.39%	\$7.09	\$7.69	1.39%	\$7.69
Más de 5000 empleados	0.99%	1.06%	\$7.82	\$8.42	0.29%	\$2.28
<b>Total</b>	<b>1.85%</b>	<b>1.94%</b>	<b>\$13.15</b>	<b>\$13.75</b>	<b>1.13%</b>	<b>\$8.03</b>

<sup>1</sup> Incluye los contratos con fecha de vigencia anterior al mes de referencia, pero que modificaron el valor de la cuota pactada

\*Incluye \$0,6 fijo por trabajador - Decreto PEN 590/97.

**Cuadro 22: Cambio porcentual de empleadores afiliados y trabajadores cubiertos, según motivo**

Mes	Empleadores			Trabajadores		
	Altas	Bajas	Traspasos	Altas	Bajas	Traspasos
MAYO 2000	1.21	1.50	0.23	0.27	0.36	0.32
JUNIO 2000	1.24	0.97	0.20	0.33	0.18	0.41
JULIO 2000	1.32	1.36	0.26	0.62	0.30	0.61
AGOSTO 2000	1.45	1.07	0.28	0.31	0.24	0.93
SETIEMBRE 2000	1.42	0.61	0.30	0.31	0.19	0.83
OCTUBRE 2000	1.36	0.98	0.30	0.44	0.18	0.94
NOVIEMBRE 2000	1.42	0.78	0.28	0.26	0.35	0.51
DICIEMBRE 2000	1.27	0.62	0.48	0.12	0.84	0.51
ENERO 2001	1.37	0.97	0.22	0.28	0.18	1.00
FEBRERO 2001	1.16	2.29	0.23	0.22	1.29	0.69
MARZO 2001	1.77	1.22	0.13	1.24	0.17	0.25
ABRIL 2001	1.22	0.49	0.09	0.27	0.30	0.16



### **Cuadro 23: Series de cuotas recaudadas como % de la masa salarial y en \$ por trabajador**

MES	Cuota recaudada como % de la masa salarial	Cuota recaudada en \$ por trabajador*
Abr-00	1.35%	\$ 10.27
May-00	1.31%	\$ 9.93
Jun-00	1.35%	\$ 10.27
Jul-00	1.13%	\$ 12.26
Ago-00	1.26%	\$ 9.54
Sep-00	1.33%	\$ 9.99
Oct-00	1.26%	\$ 9.48
Nov-00	1.27%	\$ 9.55
Dic-00	1.29%	\$ 9.61
Ene-01	1.12%	\$ 12.22
Feb-01	1.22%	\$ 9.63
Mar-01	1.64%	\$ 12.32
Abr-01	1.66%	\$ 12.46

\*Incluye \$0,6 fijo por trabajador - Decreto

**Cuadro 24: Series de cuotas recaudadas como % de la masa salarial y en \$ por trabajador para los nuevos contratos pactados en cada mes.**

MES	Cuota recaudada	Cuota recaudada en \$
Abr-00	1.94%	\$ 13.47
May-00	1.71%	\$ 12.88
Jun-00	1.83%	\$ 12.72
Jul-00	1.01%	\$ 11.95
Ago-00	1.44%	\$ 10.12
Sep-00	1.41%	\$ 12.21
Oct-00	1.22%	\$ 9.88
Nov-00	1.48%	\$ 9.54
Dic-00	1.40%	\$ 10.33
Ene-01	0.88%	\$ 11.53
Feb-01	1.33%	\$ 8.69
Mar-01	1.84%	\$ 14.36
Abr-01	1.13%	\$ 8.03

\*Incluye \$0,6 fijo por trabajador



Normativa

# Principales Resoluciones de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo Abril 2001

## NOTA:

*El texto completo de las Resoluciones emitidas durante noviembre de 2000 (sanciones, absoluciones, etc.) puede ser encontrado en el sitio en Internet de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (<http://www.srt.gov.ar>).*

### RESOLUCION SRT 201/01 (11/04/01)

Establece los requisitos necesarios para el ejercicio profesional en higiene y seguridad en el trabajo, en caso de los graduados universitarios y técnicos mencionados en el Decreto N° 1338/96, y se elimina la celebración de los convenios de certificación de especialidad en higiene y seguridad entre la SRT y los Consejos y/o Colegios profesionales, que preveía la Resolución SRT



Florida 537, piso 11°, (1005) Buenos Aires  
(011) 4321-3500  
[www.srt.gov.ar](http://www.srt.gov.ar)

Año V, Abril de 2001